



**Boletín**

**SEVILLA**  
**ESPAÑA**  
**Informativo**

Asociación Profesional de Enfermeras  
Infanta Luisa de Orleans, 10  
Tells. 41 12 11 - 41 13 00  
41004 SEVILLA

ORGANO DE PRENSA

BOLETIN OFICIAL DE ENFERMERIA DE SEVILLA. AÑO VII • N.º 54 • FEBRERO 1994

**IMPORTANTE SENTENCIA DEL TRIBUNAL SUPREMO**

**SOBRE COMPETENCIAS DE TECNICOS EN F.P.**

**RESPONSABILIDAD CIVIL: NECESARIA TOMA DE CONCIENCIA**

**SAN JUAN DE DIOS: II PREMIO Y DIA DEL PATRON**

**DOCENCIA: CURSOS DEL COLEGIO**



*Handwritten signature or note in blue ink.*

**Editorial**

# CONCURSO DE TRASLADOS: ¿PARA CUANDO?

Una de las cuestiones que, entre muchas, preocupan y son constante azote para no pocos integrantes de nuestro colectivo es la relativa al Concurso de traslados dentro de la Comunidad. Dicho en otras palabras: que nuestros compañeros, con los que convivimos día a día, puedan llevar a cabo un cambio de residencia en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud, porque así lo pretenden en cumplimiento a exigencias de distinto tipo: familiares, sociales, ambientales o como se quieran llamar.

Y es que la historia es casi sangrante: desde hace más de cuatro años no existe tal concurso de traslado en lo que se refiere a la Atención Primaria. Y en el apartado hospitalario, el personal de Enfermería que trabaja en esas instituciones, mayoritarios, no pueden ejercer un derecho plenamente constitucional como es el cambio de residencia nada menos que desde julio de 1991.

¿Es necesario explicar que hay muchas personas (cientos, miles) de Enfermeras/os a los que se les impide trasladar su puesto de trabajo desde Jaén a Huelva, de Sevilla a Almería o de Córdoba a Granada porque no se desarrolla, ojo al detalle, un asunto que está perfectamente publicado y legislado tanto en el Boletín Oficial del Estado (BOE) como en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA)?

Nuestros políticos, nuestros gestores, deberían saber que detrás de cada caso, tras cada profesional que aguarda su concurso para trasladarse, hay un problema humano. Serio. A veces tremendo, por lo que supone de implicación en padres, hijos, familias enteras. ¿Lo saben realmente?

Se nos podrá decir que al día de hoy resultaría ocioso explicitar qué números concretos de profesionales están en esta otra lista de espera. Y la respuesta no puede ser más contundente: no hay un número exacto de profesionales censados para cambiar de residencia... sencillamente porque al no existir convocatoria nadie puede solicitar el tan deseado formulario que facilite carretera, manta y nueva demarcación laboral.

Que este Editorial traiga semejante reivindicación es algo que, para los ajenos a estas cuestiones llámense domésticas, puede mover al sonrojo. Pero así es y así lo contamos: desde hace no menos de tres años, los profesionales de Enfermería andaluces no pueden acceder al cambio de residencia, puesto de trabajo incluido, obviamente porque una mano misteriosa tiene congelado, casi hibernado, el tan comentado Concurso de Traslado. Creemos, que con esta denuncia, el Colegio Oficial de Sevilla responde a las voces que, lamentándose, llegan hasta nuestra Sede como única forma de intentar cambiar el rumbo de una pasividad que, también en esta parcela, nos afecta directamente. Ya no hablamos de especialidades de la Carrera o semejante. Estamos insistiendo en que la Administración autonómica debe facilitar -ya- que cualquier profesional tenga acceso al traslado de residencia y puesto de trabajo. Porque podría resultar hasta de chiste, si no fuera suficientemente serio, que una Enfermera tenga más facilidades para irse a ejercer a Irún o Astorga desde Sevilla o Punta Umbría que a Baeza, Huerca Overa o Motril. ¿Cuándo se resolverá este enojoso asunto?

**EDITA**

Colegio Oficial de  
de Enfermería de Sevilla

**DIRECTOR**

José M.ª Rueda Segura

**SUBDIRECTOR**

Francisco Baena Martín

**DIRECCION TECNICA**

Carmelo Gallardo Moraleda

**JEFE DE REDACCION**

Vicente Villa García-Noblejas

**CONSEJO DE REDACCION**

- M.ª Dolores Ruiz Fernández
- Juan Vicente Romero Lluch
- Antonio Hernández Díaz
- Alfonso Alvarez González
- Miguel A. Alcántara González
- Amelia Lerma Soriano
- M.ª Carmen Fernández Zamudio
- Hipólito Gallardo Reyes

**REDACCION**

Infanta Luisa de Orleans, 10  
Teléfono 441 12 11

**IMPRIME**

DIRECTGRAF, S.L.  
Sevilla

**FOTOCOMPOSICION**

FOTOTEC, S.L.

**Tirada: 8.200 ejemplares**

**DEPOSITO LEGAL**

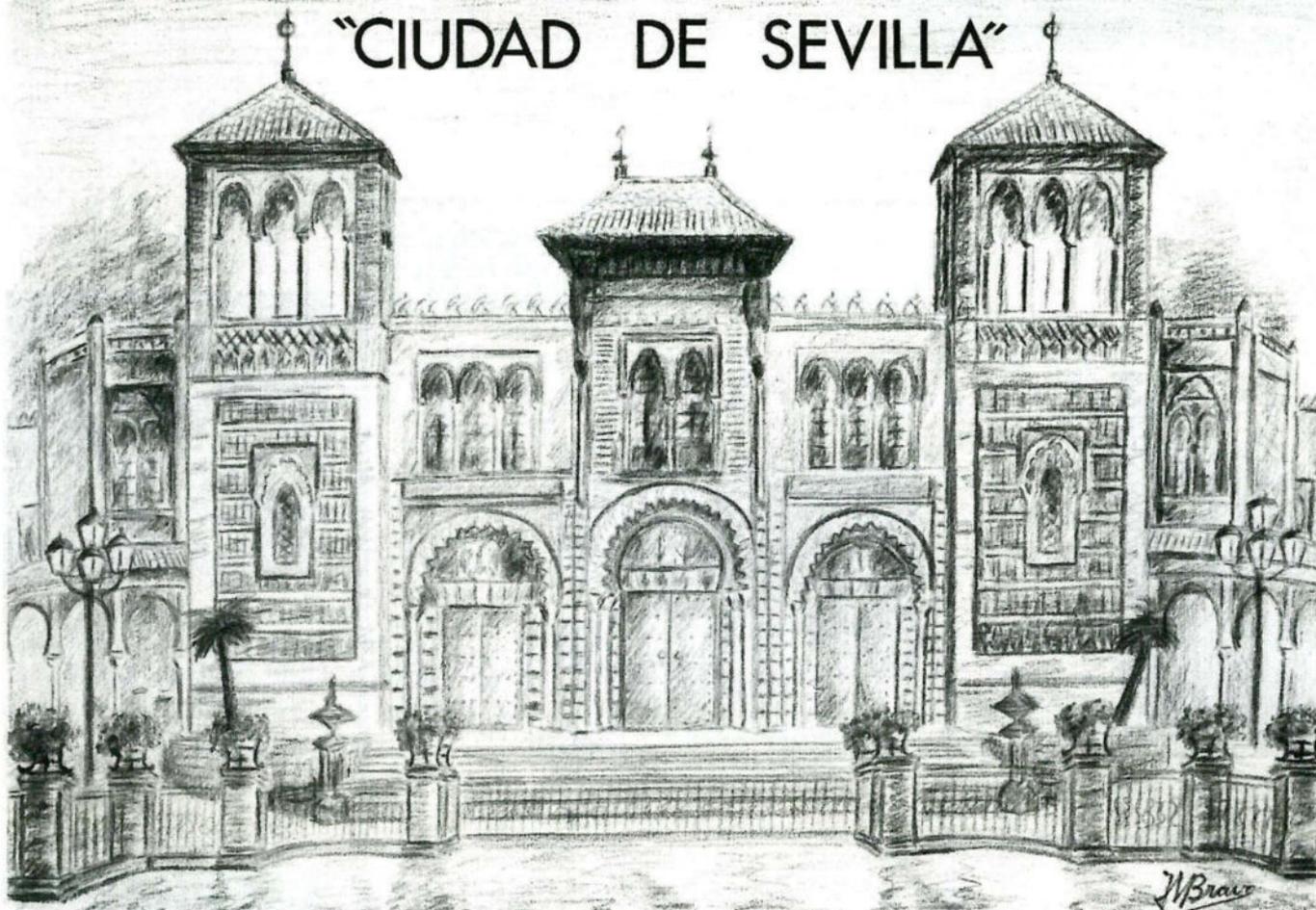
SE-656/1987

El equipo de redacción no comparte necesariamente las opiniones vertidas en los diferentes artículos, siendo la responsabilidad de los mismos exclusiva del que los suscribe

**SUMARIO**

Editorial .....	2
¿Sueño imposible? .....	3
Fue noticia sanitaria .....	4
El Tribunal Supremo desestima un recurso planteado por los técnicos de análisis y anatomía patológica sobre competencias profesionales .....	6
Para nuestros hijos, el próximo verano: Campamentos en el Parque Natural de aracena .	19
El Colegio recuerda al patrón de la Enfermería .....	20
Semana Santa en el Colegio .....	21
Responsabilidad civil: La imprescindible herramienta del profesional de Enfermería .....	22
El II Premio San Juan de Dios, 1993, a la Hermandad de Donantes de Sangre de Sevilla .....	25
Cooperativa de viviendas: TODO VENDIDO .....	26
Cursos del Colegio .....	28
Cursos de Experto Universitario y El Colegio y su Historia (Páginas centrales)	

# 10º CERTAMEN NACIONAL DE ENFERMERIA "CIUDAD DE SEVILLA"



## PREMIOS

**PRIMERO: 600.000 PESETAS**

**SEGUNDO: 300.000 PESETAS**

**TERCERO: 200.000 PESETAS**

Los premios se concederán al autor o autores que mejor contribución aporten a la investigación y trabajos científicos de Enfermería que cumplan las siguientes

## B A S E S

- 1.ª **DENOMINACIÓN:** Título "Certamen Nacional de Enfermería Ciudad de Sevilla".
- 2.ª **OBJETO:** Los premios se concederán a estudios monográficos o trabajos de investigación de Enfermería, inéditos, que se presenten a este Certamen de acuerdo a las Bases del mismo.
- 3.ª **DOTACIÓN:** La dotación económica será de SEISCIENTAS MIL PESETAS (600.000) para el trabajo premiado en primer lugar, de TRESCIENTAS MIL (300.000) para el premiado en segundo lugar y DOSCIENTAS MIL (200.000) para el premiado en tercer lugar.
- 4.ª **PRESENTACIÓN:** Los trabajos que opten a este Certamen deberán ser presentados dentro de los plazos que cada Convocatoria anual marque, no tendrán limitación de espacio y acompañarán Bibliografía, si la hubiese. Se presentarán por duplicado ejemplar, en tamaño DIN A-4, mecanografiados a doble espacio por una sola cara, y encuadernado; incluirán en separata un resumen del mismo, no superior a dos páginas.
- 5.ª **CONCURSANTES:** Sólo podrán concurrir profesionales en posesión del Título de A.T.S. o D.E. y que se encuentren colegiados.
- 6.ª **JURADO:** Será Presidente del Jurado el del Colegio de Enfermería de Sevilla o persona en quien él delegue. Seis vocales, cada uno de los cuales representará: al Colegio de Sevilla, Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, tres Vocales por las Escuelas Universitarias de Enfermería y uno representando a las Unidades de Formación Continuada de Sevilla. Todos los miembros del jurado serán Diplomados en Enfermería.  
Actuará como Secretario, el del Colegio de Enfermería de Sevilla, con voz pero sin voto. El Jurado será nombrado anualmente, teniendo el Presidente voto de calidad.
- 7.ª **DECISIÓN DEL JURADO:** Los concursantes, por el simple hecho de participar en la Convocatoria, renuncian a toda clase de acción judicial o extrajudicial contra el fallo del Jurado, que será inapelable.
- 8.ª **DOCUMENTACIÓN:** Los trabajos que opten al premio serán remitidos por correo certificado, con acuse de recibo, al Colegio de Enfermería, apartado de Correos n.º 3.027. 41080 SEVILLA. Deberá indicar en el sobre únicamente: para el "10º Certamen Nacional de Enfermería Ciudad de Sevilla". No llevará remite, ni datos de identificación del autor, o lugar de trabajo, ni agradecimientos, ya que el incumplimiento de estas bases dará lugar a la exclusión del trabajo. Los trabajos serán firmados conseudónimo y acompañarán sobre cerrado con la misma identificación en cuyo interior se incluirán: nombre, dirección completa, lugar de trabajo, si lo hubiese; certificado de colegiación reciente y "curriculum vitae" que se abrirá tras las concesiones de los premios.
- 9.ª **PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS:** Los trabajos que se presenten al Certamen quedarán en propiedad del Colegio de Enfermería de Sevilla, que podrá hacer de ellos el uso que estime oportuno. En caso de publicación de algún trabajo, habrá de hacerse mención de su autor. Los autores premiados solicitarán autorización por escrito a este Colegio para su publicación en otros medios, con la única obligación de mencionar que ha sido premiado en el "10º Certamen Nacional de Enfermería Ciudad de Sevilla".
- 10.ª **INCIDENCIAS:** El hecho de participar en este Certamen supone la aceptación previa de las presentes Bases.
- 11.ª **TITULAR DEL PREMIO:** Será Titular del importe de los premios quien aparezca como único o primer firmante del trabajo.  
Podrán optar al mismo los trabajos presentados hasta el 31 de Octubre de 1994. Los Premios serán comunicados a sus autores o primer firmante por el Secretario del Jurado, mediante correo certificado.  
El fallo del jurado se hará público el día 15 de diciembre de 1994.



Este Colegio Oficial de Enfermería  
de Sevilla

## Premios 1993:

- 1.º D. Santiago García Torres (Huelva)
- 2.º Dª Nuria Martí Guadaño (Barcelona)
- 3.º Desierto

**BANCO  
POPULAR  
ESPAÑOL**



# FUE NOTICIA

## MINISTRA

Por vez primera en la historia, conocida, de la profesión, una Enfermera alcanza el puesto de Ministra. Es en Andorra, cuyo Gobierno recientemente constituido eligió para desempeñar el cargo de Ministra de Educación a Rosa

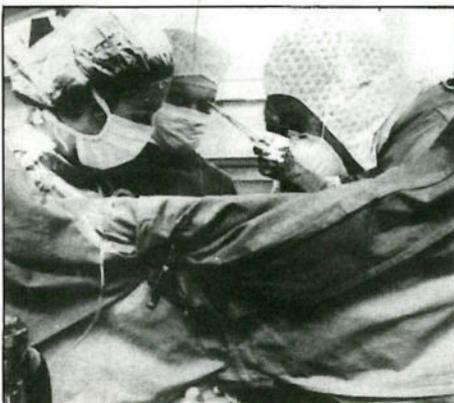


hito no sólo para la historia del pequeño país situado en el Pirineo, sino para la actividad de Enfermería.

Mandicó, profesional de Enfermería y hasta entonces Directora de la Escuela de Due andorrana. Semejante noticia supone todo un

## IMPLANTE

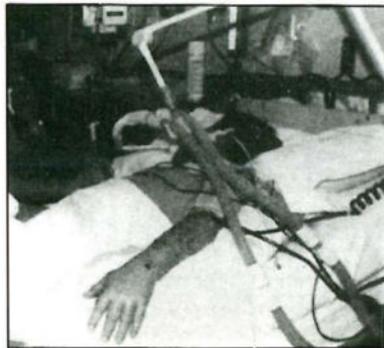
Por vez primera en un hospital de la red pública, se procedió a implantar el hueso de cadera en el propio maxilar del afectado, un hombre de edad avanzada. Tal cosa sucedió en la Residencia Valle de Hebrón, de Barcelona, y la reconstrucción del maxilar se llevó a cabo con el hueso de la cadera fijado



con unos anclajes de titanio. Hasta ahora, este tipo de operaciones sólo se desarrollaban en determinados centros de carácter privado. Valle de Hebrón rompe semejante tradición en beneficio de la sanidad pública.

## UVI

Según un estudio hecho público por el Ministerio de Sanidad, uno de cada tres enfermos que pasan por la UVI acaba contrayendo alguna infección. Sean de índole urinaria,



cutánea, cardiovascular o respiratoria, la realidad es que semejante proporción de pacientes acaba adquiriendo una enfermedad que no tenía al ingresar en la UVI. La constatación de esos riesgos comporta agravamiento del enfermo con una dolencia adquirida, aumento del costo en el periodo de curación original, mayor periodo de estancia hospitalaria, entre otros factores. Las UCI tienen en España una existencia de treinta años y la primera que funcionó estuvo ubicada en la Fundación Jiménez Díaz-Clinica de la Concepción de Madrid, a instancias del propio creador que dio nombre a la institución.

De cualquier forma, el balance general de las UCI no puede ser más positivo por cuanto se estima en un 84 por ciento el éxito de sus actuaciones y un descenso en el anteriormente citado capítulo de infecciones respecto a datos de años anteriores.

## PARCHE

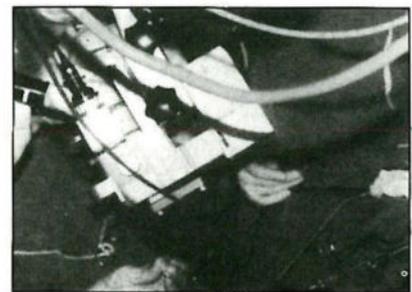
En breve plazo, las farmacias españolas van a disponer para su venta los llamados parches de nicotina como uno de los remedios más supuestamente eficaces para ayudar a los fumadores a abandonar el tabaco. Después de numerosos estudios llevados a efecto en Estados Unidos y Europa, los parches llegan al consumidor español

en forma parecida a una tiritita que se pega en cualquier parte del cuerpo y que su comportamiento es a base de liberar nicotina en pequeñas cantidades. Esta nicotina pasa a la sangre a través de la piel de forma regular durante las veinticuatro horas del día, evitando así que el fumador pueda entrar en el periodo de abstinencia. El parche no está



subvencionado por la Seguridad Social y su precio está calculado en unas treinta mil pesetas. Expertos consultados afirmaron que el parche de nicotina es especialmente positivo en aquellas personas que tienen decidida voluntad de dejar de fumar.

## NOBEL



En el mes de febrero falleció en Estados Unidos, a la edad de cincuenta y nueve años, el doctor Howard Temin, que en el año 1975 logró ser proclamado Premio Nobel de Medicina tras una larga trayectoria especializado en investigar sobre el cáncer. Había nacido en Filadelfia y la Academia de Suecia que otorga el Nobel le hizo merecedor de tan alta distinción en base a sus descubrimientos sobre virus tumorales. Howard Temin ha fallecido, curiosamente, de un cáncer pulmonar, pese a que siempre fue un decidido luchador contra el consumo de tabaco.

S  
A  
N  
I  
T  
A  
R  
I  
A

## VASECTOMIA

En Barcelona, un juez tuvo que decidir sobre la denuncia presentada por un hombre de cuarenta y cinco años que, pese a ser sido intervenido de vasectomía en 1987, acabó siendo padre al cabo de ese tiempo, concretamente hace pocos meses. Tras constatar que había perdido la fertilidad, el ciudadano afectado recurrió a



la Justicia hasta que el Juez acabó archi-vando su denuncia, en razón a que había transcurrido más de cinco años. El abogado del nuevo padre anunciaría un recurso ante el razonamiento de que debe considerarse válida la protesta partiendo del momento en que se produce el embarazo de la esposa del presuntamente esterilizado.

## ACCIDENTES

Una campaña publicitaria llevada a cabo por la Dirección General de Tráfico incluyendo imágenes de gran patetismo sobre las secuelas de los accidentes viales ha merecido la distinción de la Federación Mundial de Sociedades de Neurocirugía durante la celebración de un simposium celebrado en



## INCENTIVOS



En el transcurso de un acto público, el Consejero de Salud, José Luis García de Arboleya, volvió a insistir en una filosofía que lleva tiempo manteniendo: la necesidad de que los profesionales sanitarios cobren más aquéllos que más trabajen. Arboleya defendió este proyecto, calificándolo como clave para la mejora del sistema, aunque el problema para materializarlo en hechos prácticos sea la propia estructura administrativa, tildada de rígida, de la propia Consejería de la que es titular el médico almeriense. Arboleya recalcó que no sólo se trata de incentivos de índole económica, incluyendo toda una gama de beneficios como ayudas a la investigación, becas, cursos de formación continua. El Consejero puso como ejemplo al Hospital de Marbella recientemente puesto en marcha, y que al depender de una empresa pública, puede estar posibilitando otros modos de contratación y funcionamiento.

Madrid. Congresistas de numerosos países no dudaron en calificar como ejemplar la iniciativa de la D.G.T. para la prevención de estos accidentes de automóvil que tantas y tan graves secuelas dejan tras de sí, sin olvidar, por supuesto, el número de fallecimientos que arroja diariamente.

## FRONTERAS

Una Matrona malagueña, María José Díaz, es la responsable delegada en Andalucía de la organización humanitaria Médicos Sin Frontera, que como es sabido lleva a cabo una importante labor en distintas partes del planeta, especialmente en áreas determinadas de Africa y Europa central, donde se

dan en la actualidad unas condiciones de vida sencillamente deplorables. En Málaga está radicada la Delegación andaluza de Médicos sin Fronteras, que trata de llevar a los más alejados rincones un halo de salud, atención y hábitos para paliar, en la medida de lo posible, las terribles realidades de paí-



ses como Sudán, Kenia o regiones de la antigua URSS. Médicos Sin Fronteras, con una profesional de Enfermería al frente en nuestra Comunidad.

## CONTAGIO

Según el área de Salud del sindicato UGT, más de un 30 por ciento de los profesionales sanitarios españoles no se encuentran vacunados contra la hepatitis B, pese a que tanto personal de Enfermería, principalmente, como médicos son considerados grupos de especial riesgo, por su continuo contacto con pa-

cientes portadores de esa dolencia. Los responsables del citado sindicato añadieron que uno de cada tres trabajadores de la Salud tampoco se ha vacunado contra el tétanos, y ambas circunstancias fueron calificadas como espeluznantes por los expertos en salud laboral. La prevención mediante uso de guantes de cuero se presenta, en consecuencia, como imprescindible.



## Importante noticia para Enfermería

# El Tribunal Supremo desestima un análisis y anatomía patológica

• La filosofía de la sentencia coloca a cada uno en su sitio, limitando para realizar tomas de muestras, atribuidas a personal Médico o

La Sala Cuarta del Tribunal Supremo desestima el recurso de casación interpuesto por la Asociación Española de Técnicos Especialistas de Análisis Clínicos y Anatomía Patológica (AETEACYP). La sentencia se promueve por la citada AETEACYP contra otra sentencia dictada por la Audiencia Nacional de fecha 20 de noviembre de 1991.

En síntesis, aquella sentencia, la de la Audiencia Nacional, resolvió en sus fundamentos jurídicos de derecho dos cuestiones básicas:

Una, en cuanto a la competencia de los Técnicos Especialistas para «realizar» las actividades que se enumeran en los artículos 3º y 4º de las Ordenes de 14 de junio y 11 de diciembre de 1984, que la única potestad atribuida para los citados Técnicos es la de colaboración, ayuda o auxilio en las tomas de muestras, nunca la «realización» de tales actividades. Más exactamente, el tenor literal del fundamento jurídico decía: «...pero en orden al control de muestras y aproximación diagnóstica sólo le concede una competencia referente a la colaboración en la misma que se lleva a cabo por los ATS, y por ello, la única actividad autorizada en este extremo es la de ayuda o colaboración, pero el acto sanitario lo ejecutan dichos profesionales, por lo que no cabe interpretar este precepto en un sentido tan amplio que se eleve esa actividad de colaboración en la acción principal de la muestra y aproximación diagnóstica y en consecuencia procede desestimar la acción ejercitada».

En este sentido, recordamos que **los dos órdenes ministeriales predicen que las atribuciones de los Técnicos Especialistas deben supeditarse a la «supervisión» o «dirección» facultativa, situación que nunca ha asumido la AETEACYP**, la cual ha venido demandando una y otra vez contra la interpretación que por activa y pasiva se ha informado a través de esta Organización Colegial. Recordamos: ¿cuántas revistas han publicado contra la Organización Colegial de Enfermería? ¿Qué argumentos han vertido? ¿En cuántas ocasiones se nos ha tildado de todo lo que les ha parecido?

**Hoy, por fin, el Tribunal Supremo,**

**con su interpretación sobre las normas dictadas, ha colocado a cada uno en su sitio**, limitando la potestad de los citados técnicos a colaboradores, ayudantes o auxiliares, pero nunca para realizar las tomas de muestras, atribuidas al personal Médico y de Enfermería.

Por otra parte, la Sentencia del Tribunal Supremo ha entrado también a valorar otras disposiciones legales expuestas en el controvertido tema, de lo cual nos tenemos que sentir, igualmente, satisfechos, ya que algunas de las dictadas crearon «ciertas» expectativas, entre otras las Ordenes Ministeriales de 21 de octubre de 1986, 8 de febrero de 1988 ó 31 de julio de 1991, dictadas en desarrollo del Real Decreto 942/1986, por el que se establecieron normas generales para la realización de experimentaciones educativas en centros docentes para los distintos niveles educativos –a excepción del universitario–, que tenían por objeto un periodo de formación orientado a completar la formación del alumnado en aspectos relacionados de forma inmediata con el desempeño de un puesto de trabajo. Y estas normas, analizadas por el Alto Tribunal, no tienen otro alcance que los predicados, es decir: son, eran, «ciclos experimentales», pero nunca aplicables como regulación de funciones para técnicos especialistas, ni por supuesto modifica lo dispuesto en el artículo 4º de la Orden de 14 de junio de 1984, o lo previsto en la de 11 de diciembre de 1984, por el que se introduce el artículo 73 bis en el Estatuto de Personal Sanitario no facultativo de la Seguridad Social, criterios coincidentes con los de este Consejo General en sus múltiples exposiciones e informes elaborados.

Por todo lo anterior, nos sentimos identificados con el fallo de la sentencia que enjuiciamos, así como con los fundamentos jurídicos de la misma. En orden a las circunstancias expuestas, las sentencias producidas y el criterio emitido por el Tribunal Supremo, este Consejo General espera tener resuelto el «conflicto» que se suscitó por quienes, pretendiendo «abarcarlo todo», lo único conseguido es defraudar las expectativas que la citada Asociación produjo en su colectivo, teniendo



ahora, igualmente, la obligación de informar que la **práctica competencial de los comentarios técnicos debe limitarse al criterio expuesto por el Alto Tribunal, es decir: colaborar, ayudar o auxiliar al personal sanitario competente para realizar el acto sanitario**. Por lo cual, el Tribunal Supremo da plenamente la razón a Enfermería en el tema planteado.

Sentencia de 26 febrero 1993  
Tribunal Supremo - Sala Cuarta  
PERSONAL SANITARIO NO FACULTATIVO  
DE LA SEGURIDAD SOCIAL: Técnicos Especialistas de Anatomía Patológica: funciones.

# curso planteado por los técnicos de sobre competencias profesionales

a potestad de los técnicos a colaboradores o auxiliares pero nunca  
enfermería.



Disposiciones estudiadas: O. 26-4-1963, art. 73 bis).3 y O. 14-6-1984, art. 4.3.

El TS desestima el recurso de casación (núm. 394/1992) interpuesto por la Asociación Española de Técnicos de Laboratorio contra la sentencia de la Audiencia Nacional, dictada en autos promovidos por la recurrente contra el INSALUD, sobre conflicto colectivo.

**Ponente: Excmo. Sr. D. Luis Gil Suárez.**

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.**—La demanda de conflicto colectivo que ha dado lugar a la tramitación del presente proceso fue formulada

por la Asociación Española de Técnicos de Laboratorio de Análisis Clínicos y de Anatomía Patológica, y en ella se solicitó que se reconozca que «dentro de las competencias que tienen atribuidas los Técnicos Especialistas de Anatomía Patológica... se encuentra la de realizar, bajo dirección y supervisión facultativa, el control técnico de la muestra citológica, así como el despistaje y aproximación diagnóstica de la misma, discriminando las muestras normales del resto». La Sentencia de la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional de 20-11-1991, que resolvió en la instancia este asunto, desestimó dicha demanda. Contra esa sentencia la parte actora interpuso el recurso de casación, que ahora examinamos; recurso que se articula en tres motivos diferentes.

**SEGUNDO.**—No puede prosperar el primer motivo que se funda en el ap. c) del art. 204 del Texto Articulado de la Ley de Procedimiento Laboral (RCL 1990, 922 y 1049), por cuanto que la sentencia recurrida no ha infringido el art. 359 de la Ley de Enjuiciamiento Civil ni el art. 97.2 de la mencionada Ley Procesal Laboral. A este respecto se destaca que dicha sentencia no es en absoluto incongruente ni contiene decisión o mandato alguno que exceda o desborde el ámbito propio de las pretensiones ejercitadas en esta litis, pues, aparte de rechazar la excepción de litis consorcio pasivo necesario alegada por la entidad demandada, se limita a desestimar tales pretensiones. Por otra parte, no incurre en incongruencia omisiva alguna, pues dicha sentencia resuelve todas las cuestiones planteadas en este juicio, lo que impide que pueda ser apreciada esta especial modalidad de incongruencia. Además, el art. 97.2 del Texto Articulado aludido no se refiere directamente a la congruencia de las sentencias, por lo que no puede considerarse que exista conexión entre el mismo y las alegaciones que se expresan en este primer motivo, ni que haya resultado vulnerado por las razones que en tal motivo se exponen.

La argumentación de este motivo parte de determinadas manifestaciones del hecho segundo y de los Fundamentos de Derecho primero y segundo de la senten-

cia recurrida, de las que la recurrente deduce la conclusión de que esta sentencia incluye en el ámbito de este proceso a los Técnicos Especialistas de Laboratorio de Análisis Clínicos, a pesar de que ni la demanda inicial ni ninguna otra actuación o alegación del mismo afectan a estos técnicos. Pero no puede admitirse, en modo alguno, esta conclusión. No se pone en duda que la acción ejercitada en la demanda de autos afecte, única y exclusivamente, a los Técnicos Especialistas de Laboratorio de Anatomía Patológica, ni que las manifestaciones referidas de la sentencia de instancia aludan no sólo a éstos, sino también a los Especialistas de Análisis Clínicos, pero es indiscutible que todo esto no implica ni supone que dicha sentencia haya ampliado el ámbito de este litigio. El ámbito de todo proceso, es decir, el objeto del mismo, queda fijado y delimitado por el contenido y las pretensiones de la demanda y de la contestación, sin que normalmente pueda resultar alterado por posteriores declaraciones o manifestaciones judiciales; son, por consiguiente, las propias partes procesales, con sus alegaciones y pretensiones, las que determinan y concretan el ámbito del debate, es decir, el objeto del proceso. Los Jueces y Tribunales únicamente alterarán o modificarán ese ámbito si adoptan una decisión que reconozca derechos no discutidos, o cree obligaciones no reclamadas, o alcance a personas ajenas a la cuestión litigiosa que nada tienen que ver con el pleito. Pero nada de esto se ha producido en el presente caso, en el que la controversia quedó constreñida a las facultades y competencias de los Técnicos Especialistas de Anatomía Patológica y la sentencia de la Audiencia Nacional se limitó, en esencia, a desestimar las pretensiones de la demanda; esta sentencia no contiene ninguna decisión, mandato ni pronunciamiento que alcance a los Técnicos Especialistas de Análisis Clínicos, por lo que quiebra por completo la tesis sostenida, a este respecto, por la parte recurrente.

Esta afirmación no se desvirtúa ni destruye por las antedichas expresiones del hecho segundo y de los Fundamentos de Derecho primero y segundo de la senten-

cia impugnada, toda vez que en primer lugar el objeto del presente proceso quedó delimitado, como hemos visto, antes de que las mismas fueran proferidas y con total independencia de ellas, y éstas no han modificado ni alterado tal objeto, dado que no encierran ningún mandato ni decisión; se trata de frases meramente expositivas o enunciativas, que no contienen ninguna disposición ni orden. Lo que dicha sentencia ordena se expresa en su fallo y el mismo no afecta, de ningún modo, a los referidos Técnicos de Análisis Clínicos.

Procede, por tanto, desestimar este primer motivo del recurso.

**TERCERO.**—La misma suerte adversa ha de correr el segundo motivo.

La sentencia recurrida no ha conculcado los arts. 24.1 y 120.3 de la Constitución (RCL 1978, 2836 y ApNDL 2875), toda vez que: a) No es cierto, en absoluto, que las afirmaciones que expresa el hecho probado segundo de la misma, no encuentren apoyo en ninguna de las pruebas practicadas, ya que tales afirmaciones se desprenden, en buena parte, de las copias de la sentencia de la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, que obran a los folios 36, 37 y 112 a 115 de estos autos, siendo de destacar que tales copias han sido aportadas por las dos partes que intervienen en esta litis, lo que evidencia el reconocimiento de ambas de la realidad y certeza de esas copias, y que los datos fácticos que ahora recoge el mencionado hecho segundo, se deduce, no sólo del relato histórico de aquella sentencia, sino sobre todo del propio planteamiento de aquel pleito y de las pretensiones en él ejercitadas, dado que si en él los Técnicos Especialistas reclaman que se les reconozca la facultad de llevar a cabo las tomas de muestra de sangre, es porque ellos no las vienen realizando: situación ésta que incluso está respaldada por las disposiciones que regulan la actuación del personal estatutario de la Seguridad Social; b) Pero además estas declaraciones del hecho probado segundo de la sentencia impugnada son irrelevantes con respecto a la cuestión debatida en esta litis, y por ende, a la decisión que haya de dictarse, dado que ese hecho probado se refiere a la toma de muestras, materia que no es discutida en este proceso, que trata como se vio, de la realización del control técnico de la muestra citológica, del despistaje y de la aproximación diagnóstica, cosas diferentes de la toma de muestras; por otro lado, también es intrascendente, a los efectos de este litigio, la alusión a los Técnicos Especialistas de Análisis Clínicos, a los que no afecta, en absolu-



to, el tema que aquí se discute, según se explicó en el fundamento de Derecho precedente; c) Por ende, si las comentadas declaraciones de hecho probado segundo carecen por completo de trascendencia en este juicio, es de todo punto imposible estimar que se han violado los preceptos constitucionales antedichos.

**CUARTO.**—El tema fundamental a resolver en este proceso consiste en determinar si los Técnicos Especialistas de Laboratorio de Anatomía Patológica tienen o no atribuida legalmente la facultad de realizar el control técnico de la muestra citológica, bajo dirección y supervisión facultativa, así como el despistaje y la aproximación diagnóstica de la misma. Para solventar esta cuestión es necesario tener en cuenta

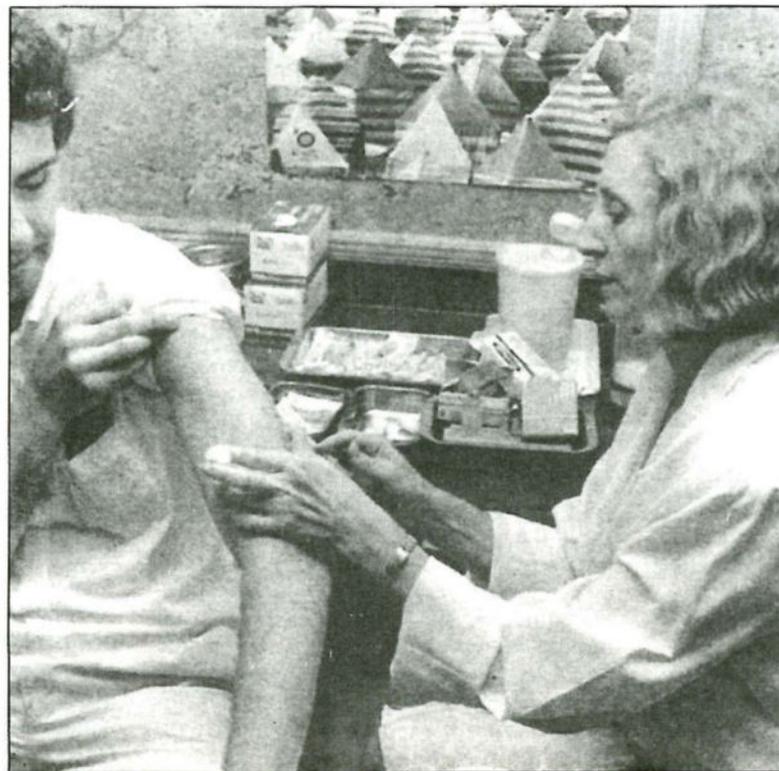
lo que establecen los arts. 3 y 4 de la OM 14-6-1984 (RCL 1984, 1600 y ApNDL 6065) y el art. 73 bis del Estatuto del Personal Sanitario No facultativo de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social (RCL 1973, 789, 973 y NDL 27338), redactado conforme a la Orden de 11-12-1984 (RCL 1985, 42, 170 y ApNDL 12730). El citado art. 3 define, en términos genéricos, la esfera de actuación de los Técnicos Especialistas, precisando que «será el contribuir a utilizar y aplicar las técnicas de diagnóstico...», de tal forma que se garantice la máxima fiabilidad, idoneidad y calidad de las mismas en virtud de su formación profesional; y los arts. 4 de la Orden de 14-6-1984 y 73.bis del referido Estatuto, de modo más detallado y específico, enumeran las actividades y funciones que han de desarrollar dichos técnicos. El contenido de estos dos últimos preceptos es totalmente coincidente. De las diferentes actividades que se recogen en los ocho números o apartados en que se divide esa enumeración, tan sólo las que se expresan en el núm. 3 pueden tener relación con la materia discutida en este litigio, pues las restantes son completamente ajenas a ella. Este núm. 3 establece que los Técnicos Especialistas llevarán a cabo la «colaboración en la obtención de muestras y realización de los procedimientos técnicos y su control de calidad, para los que estén capacitados en virtud de su formación y especialidad».

Vemos, pues, que este núm. 3 de los dos artículos citados se refiere a actividades de «colaboración»; y teniendo en cuenta el contexto y sentido de esta concreta norma, lo que se dispone en el art. 3 de la Orden de 14-6-1984, y las facultades y funciones que corresponden a los Médicos y los ATS, es forzoso estimar que ese término, «colaboración», ha de ser entendido como equivalente a ayuda o auxilio en las funciones que llevan a cabo los facultativos, por cuanto que la labor de los mencionados Técnicos Especialistas tiene que ser concebida como subordinada y supe-

ditada a la actuación de los médicos.

Es cierto que la palabra «colaborar», según el Diccionario de la Lengua Española, significa «trabajar con otra u otras personas, especialmente en obras de ingenio»; pero esta significación no excluye el trabajo auxiliar y subordinado, que se comprende en ella como una de sus matizaciones o modalidades, y que sin duda es la que el legislador utiliza y expresa en el precepto comentado.

Esta interpretación del término «colaboración» está en total armonía con lo que



se dice en el art. 3 de la Orden de 14-6-1984, según el que la función de los Técnicos Especialistas «será contribuir a utilizar y aplicar las técnicas de diagnóstico», puesto que «contribuir», según el Diccionario de la Lengua, es «ayudar a otros al logro de un fin». Además refuerza el carácter meramente auxiliar de esta actividad colaboradora el hecho de que este núm. 3, de los art.s 4 de la Orden de 14-6-1984 y 73 bis del Estatuto antes consignado, la ponga en relación con «la obtención de muestras», la cual en el ámbito de la anatomía patológica es una misión típicamente médica.

Asimismo, se destaca que en este litigio, no se ha acreditado que las funciones a que se refiere la demanda puedan estar incluidas o incardinadas en las actividades de «colaboración» que se recogen en el núm. 3 de los artículos que se acaban de mencionar.

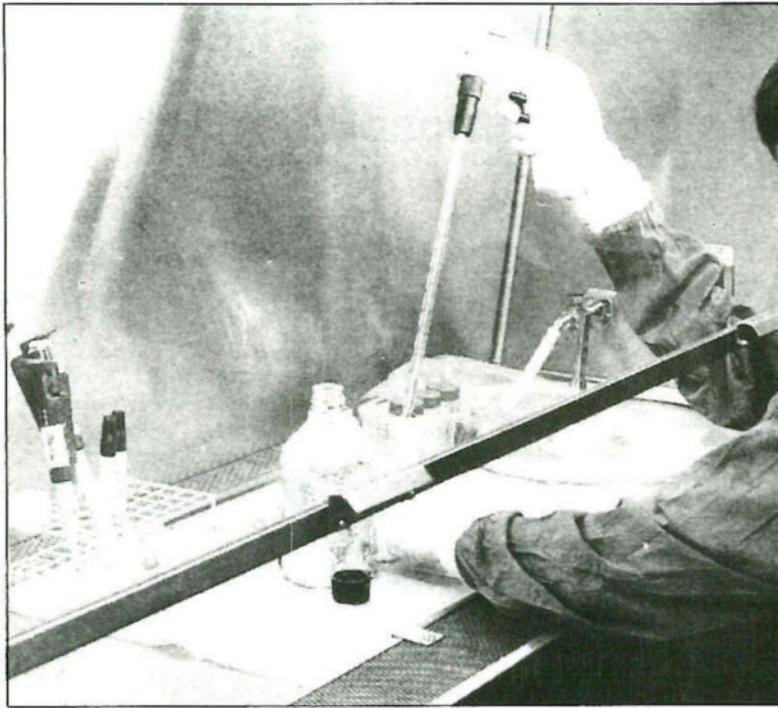
Por todo lo expuesto, es claro que no puede mantenerse que esas funciones cuyo reconocimiento a los Técnicos Especialistas de Anatomía Patológica se insta en la demanda, estén comprendidas en los mencionados arts. 4 de la Orden de 14-6-1984 y 73 bis del Estatuto del Personal Sanitario No Facultativo de la Seguridad Social. Conviene indicar que, en particular, los trabajos de despistaje y aproximación diagnóstica, exigen un sometimiento y vinculación indiscutibles a las decisiones del médico, pues es fácil comprender que no se puede responsabilizar a aquellos técnicos de un diagnóstico.

Por consecuencia, se ha de entender correcta la decisión adoptada por la sentencia de instancia, al desestimar las pretensiones de la demanda.

**QUINTO.**—Además deben de tenerse en cuenta las siguientes consideraciones:

A) La interpretación que se ha expuesto en el anterior Fundamento de Derecho se limita al alcance y significado del comentado núm. 3 del art. 4 de la Orden de 14-6-1984 y 73 bis del Estatuto antedicho, lo que no impide que el término «colaboración» pueda haber sido empleado por el legislador con un sentido distinto en otros preceptos.

B) Los razonamientos y decisión de la S. 27-4-1988 (RI 1988, 3241), de la entonces Sala 4ª de lo Contencioso-Administrativo, de este Tribunal, que declaró la nulidad de la Disposición Adicional de la referida Orden Ministerial de 14-6-1984, no alteran ni desvirtúan las conclusiones a que se llegó en el fundamento jurídico anterior; pues el hecho de que esa sentencia entendiese que las plazas y vacantes en las que se desarrolla el ejercicio de las funciones relacionadas con esa Orden Ministerial no



se pueden reservar exclusivamente a los comentados Técnicos Especialistas, pues ello vulneraba los derechos adquiridos de los Ayudantes Técnicos Sanitarios, no tiene nada que ver con aquellas conclusiones en las que únicamente se sostiene que las funciones que se reclaman en la demanda origen de esta litis no están incluidas en el núm. 3 de los artículos allí consignados.

C) Tampoco quebranta la solución expuesta lo que se expresa en la Orden Ministerial de 31-7-1991 (RCL 1991, 2139), toda vez que esta norma no es, en modo alguno, aplicable a la regulación de las funciones de los Técnicos Especialistas de Anatomía Patológica de la Seguridad Social, ni modifica lo dispuesto en el art. 4 de la Orden de 14-6-1984 y en el art. 73 bis del Estatuto del Personal Sanitario no Faculta-



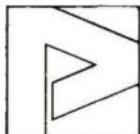
tivo de la Seguridad Social. Esa Orden Ministerial de 31-7-1991 tiene su origen en el Real Decreto 942/1986, de 9 de mayo (RCL 1986, 1540), «por el que se establecen normas generales para la realización de experimentaciones educativas en Centros docentes», habiendo sido dictada en desarrollo del mismo, como otras varias publicadas a partir de la promulgación de este Decreto. Por consiguiente, se trata de disposiciones de carácter educativo o docente que además tienen un fin claramente experimental. Este Real Decreto 942/1986 es «de aplicación a las experimentaciones que se desarrollen en los Centros docentes... de los distintos niveles educativos, a excepción del uni-

versitario, que supongan alteración de las enseñanzas mínimas o de los requisitos establecidos por el Estado en la ordenación general del sistema educativo» (art. 1); y siguiendo los cauces y criterios de ese Real Decreto, la Orden Ministerial de 21-10-1986 (RCL 1988, 317) definió y aprobó la «experiencia... que podrá ser realizada en los Centros ordinarios de Enseñanzas Medias que, al efecto, se autoricen», y en el punto 4 de su Anexo se delimita el concepto de «módulo profesional», entendiéndose por tal «un periodo de formación de un año de duración orientado a completar la formación del alumno en aspectos relacionados de forma inmediata con el desempeño de un puesto de trabajo»; siendo estos módulos profesionales regulados en la Orden de 8-2-1988 (RCL 1988, 318). Pues bien, lo que hace la citada Orden Ministerial de 31-7-1991 es definir nuevos módulos profesionales, a los fines dichos y siempre «con carácter experimental», con lo que carece de sentido y de razón pretender utilizar esta norma al objeto de determinar las funciones que tienen derecho a realizar los Técnicos Especialistas de Anatomía Patológica de la Seguridad Social. Es más, en el anexo de esta Orden, en el punto 2 de la «Denominación: Anatomía Patológica-Citología», punto en el que se lleva a cabo la descripción del correspondiente perfil profesional, las tareas de despistaje y aproximación diagnóstica se asignan a los técnicos de los «Servicios de Citología» (punto 2.2.2), pero no se reconocen a los de los «Servicios de Anatomía Patológica» (punto 2.2.1).

**SEXTO.**—Por todo lo expuesto, dado lo que disponen los art.s 211 y siguientes del Texto Articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, y de conformidad con el dictamen del Ministerio Fiscal, procede desestimar el recurso de casación interpuesto por la parte demandante.

# GRUPO BANCO POPULAR

## Para los profesionales de Enfermería



### CREDITOS

Condiciones preferentes para los A.T.S. y Diplomados en Enfermería

#### Anticipo de la Nómina Mensual

• Condiciones preferentes para los A.T.S. y Diplomados en Enfermería

#### Anticipo de la Nómina Mensual

• Le anticipamos el importe de la nómina domiciliada en nuestro banco, hasta el abono en su cuenta de la nómina del mes siguiente.

• Sin cobro de intereses ni comisiones.

#### Crédito Hipotecario Popular

• Para la adquisición de su vivienda particular.

• Hasta el 80% del valor pericial del inmueble, como norma general.

• Plazo de amortización: Hasta 15 años.

• Desgravación fiscal de los intereses y de hasta el 15% de las cantidades abonadas del Crédito Hipotecario destinado a vivienda habitual (1).

#### Crédito Popular

• Crédito multiuso para cubrir cualquier necesidad de la vida diaria familiar, gastos imprevistos, pago de impuestos, compra de libros, etc.

• Plazo de amortización: Hasta 10 años.

• Cuotas mensuales siempre del mismo importe.

#### Créditos para Cursos de Formación

Ponemos a disposición de los ATS y Diplomados en Enfermería créditos especiales para financiar Masters, Cursos de Postgrado, etc.

• Posible carencia de uno o dos años.

• Hasta un millón de pesetas.

• Plazo de hasta 2 años con amortizaciones mensuales.

#### Crédito Nueva Instalación

Para nueva instalación de



CUENTA ATS Y DIPLOMADOS EN ENFERMERIA	CREDITOS ESPECIALES CURSOS DE EXPERTOS	CREDITOS EN CONDICIONES PREFERENTES
CUENTA DE AHORRO VIVIENDA	SEGUROS Y PLANES DE PENSIONES	CREDITO HIPOTECARIO POPULAR
ANTICIPO DE LA NOMINA MENSUAL SIN COSTES	VISA ENFERMERIA LLENA DE VENTAJAS	ATENCION PERSONALIZADA A ENFERMEROS

### PRODUCTOS DE AHORRO E INVERSION

#### Cuenta ATS y Diplomados en Enfermería

• Tipo de interés especial para enfermos.

• Desde la primera peseta.  
• Manteniendo un saldo medio semestral de 100.000 Ptas.

• Sin cobro de apuntes.  
• Liquidación de intereses semestral.

#### Cuenta de Ahorro Vivienda

• Sin cobro de apuntes.  
• Abono de intereses semestral.

• Desgravación del 15% de las cantidades depositadas en su Declaración de la Renta.(1)

#### Fondos de Inversión\*\*

Los Fondos de Inversión promovidos por nuestro Banco le aportan amplias e importantes ventajas, como:

• una elevada rentabilidad, liquidez inmediata y grandes ventajas fiscales.(1)

A partir de 10.000 pesetas mensuales, se puede invertir en un Fondo de Inversión, a través del PLAN DE AHORRO POPULAR.

Sin cobro de comisiones de suscripción y reembolso.

\*\* Fondos de Inversión EUROVALOR.

Sociedad Gestora Sogeval, S.A. S.G.I.I.C.

Depositarario: Banco Popular Español, S.A.

(1) Con los límites y requisitos según la Ley 18/1991 del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.



consulta o clínica, mediante crédito Hipotecario Popular, hasta el 80% del valor del inmueble.

• Plazo de amortización: hasta 15 años, con amortizaciones mensuales o mediante LEASING (arrendamiento fi-

nanciero) hasta el 100% del valor del inmueble y con el atractivo fiscal que comporta al considerar las cuotas pagadas como gastos deducibles (1).

• Destinado a Enfermeros con licencia fiscal.

#### FE DE ERRATAS

• En el anterior B.I. se publicó, por un problema de producción, dos puntos que ampliamos.

• El seguro de accidentes de 30.000.000 ptas. corresponde a la tarjeta Visa Colegial de Enfermería.

• El anticipo de una nómina y seguro de accidentes de 1.000.000 ptas. son dos de las muchas ventajas, que pueden beneficiarse al domiciliar la citada nómina.

**PARA MAYOR INFORMACION:**  
Banco Popular o en el propio Colegio  
(Telf. 453 75 64)

# LA ENFERMERIA SEVILLANA:

## EL COLEGIO Y SU HISTORIA

Capítulo XXXVI

Año 1934 (I)



Autores:

Carmelo Gallardo Moraleda, Vicente Villa García-Noblejas

**La República se acordó de la Sanidad rural mediante la promulgación de la conocida como Ley de Bases. En una España de permanente agitación, el Colegio de Sevilla vivía en su seno la división en dos bandos. El Presidente, Gómez Morón, acabará dimitiendo de forma irrevocable no sin antes pedir en la Asamblea Nacional de Colegios la posibilidad de que los Practicantes fueran profesores de la Carrera. Para que nada faltara, los Colegios sevillanos de Médicos y Practicantes entran en conflicto cuando los facultativos niegan la compra de aparataje a La Clase, aduciendo no estar autorizados para su manipulación.**

No habían terminado las celebraciones navideñas cuando la profesión conoce una Orden, el día 11 de enero, revocando la convocatoria anunciada con fecha 21 de diciembre para plazas de Auxiliares en Radiología. Pero ese jarro de agua fría no sería el único, puesto que la Gaceta del día 14 asigna los haberes de Practicantes y Matronas a los Médicos titulares en aquellos pueblos que no contasen con esos profesionales en lugar de obligar a los Ayuntamientos a cubrir la totalidad de plazas existentes. Estas dos circunstancias de signo adverso provocan las protestas de Practicantes y Matronas contra lo que califican como «**Actos faltos de toda ética**». El Comité Ejecutivo de La Clase hace llegar el malestar de forma personal a los responsables de estos atropellos, los doctores Estadella y Pérez Mateo, a la sazón Ministro y Subsecretario de Trabajo y Sanidad. Y es que con ese mandato se potenciaba la picaresca de bastantes Médicos, que hacían lo posible para que los Practicantes brillasen por su ausencia.

El desencanto afecta a los 12.000 Practicantes que ya existen en la España de 1934, de los cuales tan sólo 4.000 viven

### Las presiones de la época se trasladan a un Colegio dividido. El resultado es la dimisión del Presidente, Gómez Morón

plenamente de la profesión, mientras el resto tiene dificultades para subsistir. Pero los poderes fácticos no logran hacer callar la voz de La Clase, y desde las páginas de los Boletines profesionales y los periódicos «Heraldo de Madrid» y «El Liberal» se levantan voces acusando al Gobierno «**no sólo de mantener intrusismo sino incluso de alentarlo, mientras hay Practicantes que mueren en la miseria o no pueden costearse ingresar en una clínica antituber-culosa**».

Es la realidad de una Clase que sigue tratando de buscar su sitio en la España que por estas fechas conoce huelgas de carácter revolucionario, porque los salarios—el agrícola, valga el ejemplo—se sitúa sobre cinco o seis pesetas la jornada de ocho horas. El 27 de enero, la Academia de la Lengua admite en su seno a Ramiro de Maetzu, vasco nacido en Vitoria, cuya

evolución ideológica le condujo hacia posiciones de derechas. Pero mucho más preocupante es la noticia que llega desde Alemania y que habla de la entrada en vigor de una ley que obliga a esterilizar a personas con enfermedades hereditarias porque supone, en la práctica, «**una purificación de la raza aria**».

Ya en febrero se conoce la noticia del nombramiento de Jose Saavedra como nuevo Secretario general del Comité Ejecutivo de los Practicantes españoles. Saavedra gira visita al Ministro de Información Pública y conoce una curiosa propuesta para que se conceda validez al título de Practicante a la hora de convalidarlo por el de Profesor de Educación Física, recién creado. Aunque fue denegado, al menos La Clase logra carácter de preferencia a la hora de concursar a plazas de Inspector Médico-escolar.

El Gobierno ordena, el 8 de febrero, el desarme general de la población civil dado el creciente clima de crispación y atentados, antesala del restablecimiento de la pena de muerte para el 27 de marzo «**a fin de combatir terrorismo e inestabilidad social**». Pero la noticia de este mes es el asesinato del General Sandino, líder de la guerrilla en Nicaragua. A la salida de una cena y pese a estar retirado en tierras de Las Segovias, Sandino encuentra la muerte en plena noche creándose un mito que perdurará a través del tiempo.

Por Sevilla, el Colegio atraviesa una pésima situación en lo económico, lo que sirve de excusa a la UGT para, a través de Ruiz Pérez, proponer la derogación de la colegiación obligatoria en la Asamblea General del 3 de marzo. Sin embargo, la propuesta es rechazada de forma casi unánime. No obstante, se producen dimisiones al saber que, según el contador del Colegio Moreno Batista, de las cuentas faltan 225 pesetas y 40 céntimos en concepto de carnets. Se crea una comisión para investigar la



los Doctores José Pérez Mateos a la izquierda, Subsecretario de Sanidad, y José Estadilla, Ministro de Trabajo, autores de la denominada Ley de Bases, trascendente para la Sanidad rural.

Relación de los Ayuntamientos que han contestado a nuestra Circular de 29 de Enero del año actual

Ayuntamientos	N.º de Practicantes	Haber anual	Censo de población
San Juan de Aznalfarache.	Uno . . .	1.000 pesetas	3.530 habitantes
Osuna . . . . .	Cuatro . . .	2.000 »	18.969 »
Cantillana . . . . .	Uno . . . . .	900 »	5.900 »
La Campana . . . . .	Uno . . . . .	2.000 »	4.811 »
Los Molares . . . . .	Vacante . . .	500 »	2.106 »
Castilleja del Campo . . . . .	Interina . . .		
Arahal . . . . .	Una cubierta .	825 »	12.475 »
Olivares . . . . .	Uno . . . . .	2.000 »	4.273 »
Castillo de las Guardas . . . . .	Uno . . . . .	1.500 »	5.000 »
Almadén de la Plata . . . . .	Uno . . . . .	1.000 »	4.013 »
Camas . . . . .	Uno . . . . .	2.290 »	5.214 »
La Luisiana . . . . .	Uno . . . . .	1.000 »	4.161 »
Badolatosa . . . . .	Uno . . . . .	1.000 »	4.034 »
Ecija . . . . .	Cuatro . . . .	(1)	29.884 »
Lantejuela . . . . .	Vacante . . . .	(2)	2.200 »
Gerena . . . . .	Uno . . . . .	900 »	4.164 »
Aznalcázar . . . . .	Vacante . . . .	(3)	2.235 »
El Saucejo . . . . .	Vacante . . . .	900 »	6.264 »
Mairena del Alcor . . . . .	Dos . . . . .	2.250 »	8.571 »
Carmona . . . . .	Tres . . . . .	2.500 »	22.766 »
Benacazón . . . . .	Uno . . . . .	(4)	3.581 »
Alcalá de Guadaíra . . . . .	Cuatro . . . .	(5)	16.819 »
El Rubio . . . . .	Uno . . . . .	1.200 »	5.565 »
Villanueva del Río . . . . .	Dos . . . . .	825 »	9.008 »
Pedreira . . . . .	Vacante . . . .	400 »	3.046 » (6)

Faltan datos de 76 pueblos que hasta la fecha no contestaron a nuestra circular y que serán nuevamente oficiados.

Los Molares tiene asignada 500 pesetas anuales, está vacante y le corresponde con arreglo a lo dispuesto en la Gaceta del 5 de Octubre del año 1929, el haber anual de 1.095 pesetas.

Castilleja del Campo, está interina servida, pero como en nuestra lista de Colegiados no aparece el nombre de dicho señor, se le ha oficiado a aquel Ayuntamiento, por si se trata de un caso de intrusión.

Sevilla, 20 de Mayo de 1934.

(1) Ecija: Este Ayuntamiento tiene cuatro Practicantes con los sueldos anuales de 2.48750 ptas. 2.400, 1.865 y 1.500 sueldo, correspondiéndole 660 pesetas anuales.  
 (2) Lantejuela: Este Ayuntamiento nos contesta que no tiene cubierta su plaza de Practicante, sin decirnos sueldo, correspondiéndole 660 pesetas anuales.  
 (3) Aznalcázar: Este Ayuntamiento nos contesta que está vacante la plaza de Practicante y le corresponde anualmente 900 pesetas.  
 (4) Benacazón: Este Ayuntamiento nos contesta todos los datos menos al haber del Practicante.  
 (5) Alcalá de Guadaíra: Tiene cuatro Practicantes, uno 2.500 pesetas anuales y los restantes a 1.750 pesetas incluido quinquenios.  
 (6) Pedreira: Este Ayuntamiento dota la plaza de Practicantes con 400 pesetas anuales, está vacante y le corresponde 900 pesetas anuales.

Ayuntamientos que respondieron a un cuestionario del Colegio, sobre número de indigentes

anomalía y la Junta asume la Dirección y administración de la Revista colegial.

Por Valencia, el Ingeniero La Cierva hace pruebas de despegue con su autogiro en la cubierta del portaaviones Dédalo mientras, en Madrid, Jardiel Poncela entusiasma con su obra «Angelina o el honor de un Brigadier».

Mientras, La Clase sevillana se ofrece a la familia del compañero onubense Manuel Álvarez mortalmente atropellado por un tranvía cuando visitaba nuestra ciudad. Posiblemente, el infortunado colega aguardaba la noticia que, con fecha 23 de abril, tiene como protagonista al Subsecretario de Sanidad, Pérez Mateos, Este político y Presidente de los Médicos españoles, presentó al Gobierno un proyecto sobre la Ley de Bases, que afectará a la



Escudo del Colegio en 1934

organización de los servicios sanitarios rurales. Rápidamente, el Colegio escribe a los Alcaldes de la provincia para que envíen censo de familias indigentes, puesto que de ese número dependerán las vacantes una vez consumada la Ley. Muchos Alcaldes respondieron (véase cuadro adjunto) pero muchos más optaron por el silencio.

Es la primavera que conoce, el 30 de abril, una gran manifestación en Barcelona en forma de 200.000 anti-fascistas que protestan por el congreso de Acción Popular celebrado días atrás en El Escorial y cuya clausura fue origen de polémicas socio-políticas. En este mismo mes se conoce la ocupación pacífica del territorio de Ifni por el coronel Fernando Capaz reforzando la presencia de España en el Sahara casi en igualdad con las fuerzas francesas.

Madrid es escenario, del 6 al 12 de mayo, del I Congreso Nacional de Sanidad. La Clase está presente por medio del Comité Ejecutivo que presenta una ponencia titulada «La función técnica del auxiliar en la Sanidad española», pero el acontecimiento no empaña el duro enfrentamiento habido en Sevilla entre los Colegios de Médicos y Practicantes, a raíz de que los primeros hicieron público un escrito en el que se hacía constar que «Los Practicantes no pueden comprar aparatos de electromedicina ya que no están autorizados para su manipulación». La respuesta de los acusados fue tajante: «Eso no ocurriría si muchos Médicos tuviesen en sus consultas de electromedicina a Practicantes en lugar de ayudantes no autorizados».

España vive en una pura confusión en donde se suceden una huelga general, protestas de las minorías catalana y vasca, alegatos de Calvo Sotelo... Todo ello se traslada a la profesión que vive enfrentamientos entre quienes pertenecen a UGT y afiliados en torno a Falange u otros grupos de derechas. Parecido clima se palpa en la Asamblea del 2 de junio cuando la pugna entre uno y otro bando es el común denominador para elegir al Delegado que asista a la Asamblea Nacional de Colegios de España. Pese a todo, Gómez Morón resulta elegido dado su enorme respaldo entre La Clase. Pero los problemas no eran sólo políticos: la tesorería estaba en blanco y fueron muchos compañeros quienes de su bolsillo particular aportaron fondos para que el Presidente estuviera en la Asamblea Nacional de Colegios de Practicantes celebrada del 7 al 10 de junio en la capital de la nación. Gómez Morón tendría una destacada participación exponiendo una ponencia-propuesta titulada «ahí es nada» «Catedráticos Practicantes» en la que aboga para que los profesores de la Carrera fueran Practicantes. No logró resultados prácticos aunque sí gustaron las conclusiones finales: Mayor campo de actuación profesional; lucha contra paro e



# OFERTAS PARA MARZO-ABRIL

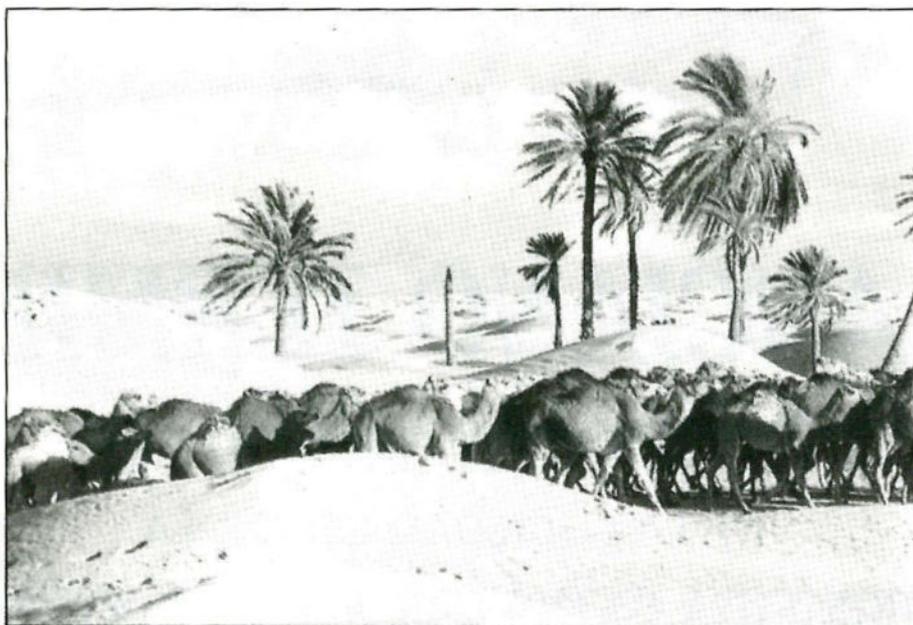
## MATALASCAÑAS:

*Oferta fin de semana de viernes a domingo*

- Gran Hotel El Coto\*\*\*
- Régimen de pensión completa
- Precio por persona del paquete ... **7.500 + IV.A.**
- Niños de 2 a 12 años ..... **-50%**

## TUNEZ:

- Avión ida y vuelta
- Hotel 4 estrellas.
- Régimen de alojamiento y desayuno
- Precio por persona
- Fin de semana: 4 días ..... **30.700 ptas.**
- 1 semana: 8 días ..... **39.900 ptas.**



## MARRUECOS:

*Estancia en Marrakech*

- Régimen de alojamiento y desayuno
- Vuelo de ida y vuelta
- Precio por persona:
- Hotel\*\*\* ..... **29.900 ptas.**
- Hotel\*\*\*\* ..... **39.900 ptas.**

## CIUDADES IMPERIALES:

- Ocho días en media pensión, Hotel de 4 estrellas.
- Precio por persona: ..... **54.900 ptas.**

*A todas las ofertas se les aplicará un 5% de descuento*



FOTO: E. MUÑOZ VOYA

# «EL ANCIANO TERMINAL»

## III JORNADAS NACIONALES DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE ENFERMERÍA GERIÁTRICA Y GERONTOLÓGICA

ORGANIZACIÓN:



**SOCIEDAD ESPAÑOLA DE ENFERMERÍA GERIÁTRICA  
Y GERONTOLÓGICA**



**ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE DIPLOMADOS EN  
ENFERMERÍA DE SEVILLA**

**SEVILLA, 5 AL 7 DE MAYO DE 1994**

INFORMACIÓN:

**ATECSAL - TELÉFONO Y FAX: (95) 457 84 76**

PROGRAMA CIENTIFICO

JUEVES 5 DE MAYO

**MAÑANA**  
 8,30 b. Recogida de documentación  
 10,00 b. Acto inaugural.  
 10,30-11,30 b. Ponencia:  
**«EL ANCIANO EN SITUACION TERMINAL».**  
 Presidente: D. Francisco de Llanos Peña.  
 Ponente: D. Salvador Urraca Martínez.  
 Profesor Titular de la Facultad de Psicología.  
 Universidad Complutense. Madrid.  
 11,30-12,00 b. Café  
 12,00-13,00 b. Ponencia:  
**«APORTACION DE LA ENFERMERIA GERIATRICA AL ANCIANO MORIBUNDO».**  
 Presidente: D. Francisco de Llanos Peña.  
 Ponente: D.ª Cristina Castanedo Peiffer.  
 Enfermera. Profesora Titular de Enf.ª Geriátrica de la Universidad de Cantabria.  
 13,00-14,00 b. Comunicaciones:  
 Moderadores:  
 Sala A: D.ª Adela González Ruiz.  
 Sala B: D.ª Angeles Toronjo Gómez.  
 14,00-16,00 b. Comida de Trabajo.  
**TARDE**  
 16,30-18,30 b. Mesa Redonda:  
**«DONDE, COMO Y CON QUIEN MUERE EL ANCIANO».**  
 Presidente: D. Alfonso Alvarez González.  
 Moderador: D. Vicente Pérez Cano.  
 Conferenciantes  
 D.ª Rosario Martínez Invernón.  
 Diplom. en Trabajo Social. H.U. Virgen Macarena. Sevilla.  
 D. José Luis López Bocanegra.  
 Director del Centro de Salud «Los Marqueses de Linares». Jaén.  
 D.ª M.ª Milagros Prieto-Guerrero.  
 D.E. Servicio Hospitalización Domiciliaria. H.U. Virgen Macarena. Sevilla.  
 D.ª M.ª Enriqueta Pérez García.  
 Enfermera. Presidenta de la Fundación Alba.  
 18,30-19,00 b. Café.  
 19,00 b. Asamblea General de S.E.E.G.G.  
 20,30 b. Visita Real Alcázar de Sevilla.  
 22,00 b. Cocktail-Buffer.

**MAÑANA**

9,30-10,30 b.  
 10,30-11,00 b.  
 11,00-12,00 b.  
 12,00-13,30 b.  
 13,30 b.  
**TARDE**  
 15,30-18,00 b.  
 22,00 b.

VIERNES 6 DE MAYO

Ponencia:  
**«CUIDADOS PALIATIVOS».**  
 Presidenta: D.ª Misericordia García Hernández.  
 Ponente: D. Alfonso Miguel García Hernández.  
 Profesor del Departamento de Enfermería de la Universidad de La Laguna. Tenerife.  
 Café.  
 Ponencia:  
**«EL DERECHO A MORIR DIGNAMENTE».**  
 Presidenta: D.ª Misericordia García Hernández.  
 Ponente: (Pendiente confirmación).  
 Comunicaciones:  
 Moderadores:  
 Sala A: D. José Luis Iglesias Gutiérrez.  
 Sala B: D.ª Concepción Muñoz Hurtado.  
 Comida de Trabajo.  
 Mesa Redonda: **«EL DUELO».**  
 Presidente: D. José Luis Aguilar Carrasco.  
 Moderador: D. Joaquín Vera Vera.  
 Conferenciantes:  
 D. Salvador Pellicer Casanova.  
 Especialista en Relación de Ayudas. Madrid.  
 D.ª Marilia Nicolás Dueñas.  
 Prof. de Enfermería Geriátrica. Escuela Puerta de Hierro. Univ. Autónoma de Madrid.  
 D. Alfonso Blanco Picabía.  
 Catedrático de Psicología Clínica. Universidad de Sevilla.  
 D. Julián Moreno Retamino.  
 Magistrado de la Audiencia de Sevilla.  
 Cena de Clausura. «Villa Luisa».

SABADO 7 DE MAYO

**MAÑANA**

10,30-11,30 b.  
 11,30-12,00 h.  
 12,00-12,30 b.  
 12,30 b.  
 13,00 b.

Conferencia Magistral.  
 Presidenta: D.ª Amelia Lerma Soriano.  
 Ponente: (Por confirmar).  
 Café.  
 Lectura y entrega de premios de la S.E.E.G.G.  
 Acto de Clausura.  
 Cocktail de despedida.

**III JORNADAS NACIONALES DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE ENFERMERIA GERIATRICA Y GERONTOLOGICA**

SEVILLA, 5 AL 7 DE MAYO DE 1994



EL ANCIANO TERMINAL

**BOLETIN DE INSCRIPCION**

1.º Apellido \_\_\_\_\_ 2.º Apellido \_\_\_\_\_ Nombre \_\_\_\_\_  
 Domicilio \_\_\_\_\_ Población \_\_\_\_\_ C.P. \_\_\_\_\_  
 Provincia \_\_\_\_\_ Centro de trabajo \_\_\_\_\_ Teléfono \_\_\_\_\_

**CUOTA DE INSCRIPCION**

	Antes del 1-III-1994	Después del 1-III-1994
Socios de la S.E.E.G.G.	29.500	32.500
Profesionales no miembros S.E.E.G.G.	32.500	35.000
Estudiantes debidamente acreditados	18.000	

**LA CUOTA DE INSCRIPCION INCLUYE:**

- Fotocopia de transferencia bancaria a: Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «LA CAIXA». C/ Pagés del Corro n.º 71, 41010 Sevilla. N.º de Cuenta: 2100.1707.5.02000198.71 a nombre de III Jornadas Nacionales de Geriátrica, por el importe de la inscripción.
- Adjuntar Boletín de inscripción cumplimentado y enviar a: ATECSAL. C/ Obispo Zumárraga n.º 7, 41007 SEVILLA.
- Los socios de la S.E.E.G.G. y estudiantes deberán adjuntar la acreditación correspondiente.
- Serán devueltos los Boletines de Inscripción que no adjunten justificante de pago o no acrediten su correspondiente situación.

**LA CUOTA DE INSCRIPCION INCLUYE:**

- Documentación. - Cafés. - Comidas de trabajo. - Cena de clausura (no incluida en la cuota de estudiantes).

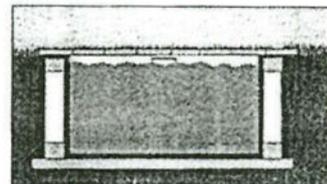
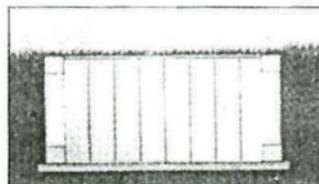
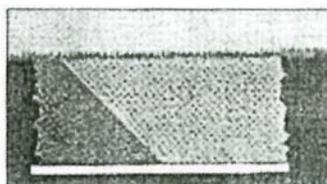
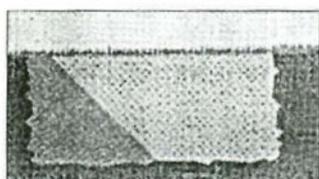
# SU PISCINA



Delegación:

**POOLING, S.L.**  
MAIRENA DEL ALJARAFFE  
(Sevilla)  
Telf./Fax: (95) 418 33 57

*Flexibilidad para adaptarse a sus gustos y presupuestos*

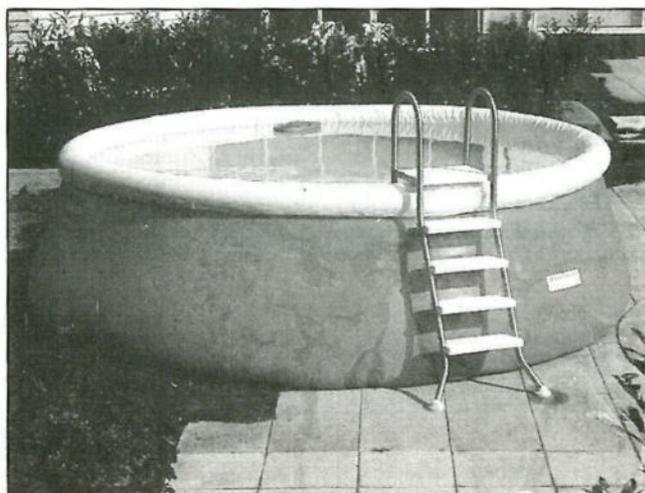


Récord en calidad-precio **DESDE 1.200.000 ptas.** Montaje simplificado al extremo en 7 días

**LA PISCINA QUE SE MONTA SOBRE EL SUELO:**

## QUICK POOL

- Tejido armado P.V.C.
- Estructura anticorrosiva.
- Filtro de depuración 12 m<sup>3</sup>/h (24 v. continúa con transformador estanco 150 va.).
- Cinturón flotante en espuma-cierre velero.
- Filtro de protección para el fondo.
- Escalerilla metálica inox.
- Cepillo barrefondos.



Financiación: BANCO POPULAR

## ¡¡ A los Sres. Médicos que tengan Coches !!

LA CASA DE ACCESORIOS Y REPLUESTOS  
DE AUTOMÓVILES DE TODAS CLASES DE

# LUIS MOYA ESCRIVÁ

Avenida de la Libertad núm. 58

(Junto a Casa de Chaves)

mediante la presentación de su carnet le facilitará cualquier artículo para su coche con un descuento proporcional



## PEDRO JIMÉNEZ

Técnico Ortopédico

**CONSTRUCCIÓN Y APLICACIÓN DE TODA CLASE DE APARATOS PARA CORREGIR LOS DEFECTOS DEL CUERPO HUMANO**

Casa especializa-  
da en este Ramo

Teléfono número  
G-9 25009 G-9

Talleres y Despacho:  
**ÁLVAREZ QUINTERO, 58**  
**SEVILLA**











**Bragueros  
Fajas  
Ceñidores  
Piernas  
y Brazos  
Artificiales**

Anuncios en la revista del Colegio

**intrusismo; nuevo proyecto de Previsión y reforma de estatutos colegiales en apartados que les ataban a Directivas Médicas...**

El verano se presentaba en nuestro país con un amplio abanico de huelgas y protestas por doquier. Sevilla pasa por ser una de las ciudades y provincias más conflictivas de toda España. Y el Colegio no iba a ser una excepción de esta alteración ciudadana. Tal ocurre en el Asamblea General del 12 de julio cuando se exige al Presidente Morón, por parte de un grupo de fuerzas de derechas para que de nombres sobre responsables de una «supuesta malversación de fondos en la venta de carnets» para ser llevados al juzgado. Gómez Morón, responde «que no protege a nadie sino que no ha podido investigar el tema porque miembros de la comisión le obstaculizan su labor». Algunos asistentes piden un voto de censura a la Presidencia y la reunión acaba derivando «en un acto vergonzoso donde la mayoría decide abando-

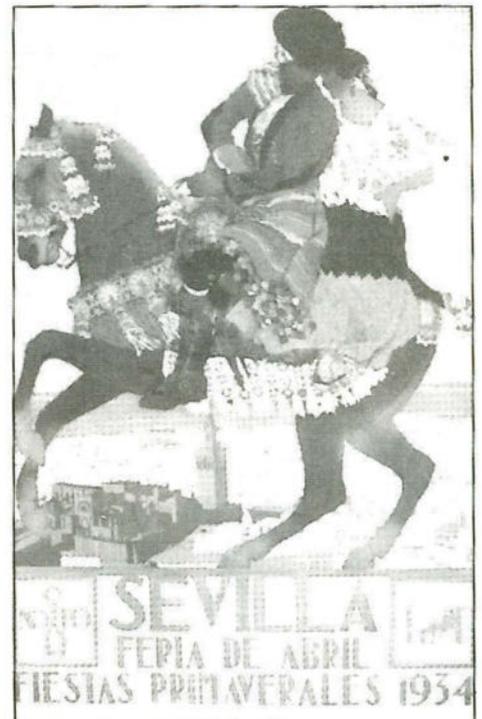
nar asqueados», según rezan las actas colegiales.

Un día antes (11 de junio), se había aprobado la ya famosa Ley de Bases del Sr. Pérez Mateos publicada con el nombre de «Ley de Coordinación Sanitaria» y que rubrican José Estadella, Ministro de Sanidad, junto al visto bueno de Niceto Alcalá Zamora, Presidente de la República. Toda la profesión, pese a las graves disensiones internas, recibe con satisfacción la citada ley que afectará positivamente a los compañeros rurales en sus

**El Gobierno de la República promulga la Ley de Bases, importante para la Sanidad Rural.**

condiciones de trabajo y retribución, aunque tuviera el lado oscuro de no reconocer su representación en las Junta Administrativas, tan importantes en el desarrollo de dicha Ley.

Al presidente sevillano, Gómez Morón, sus rivales políticos no le impiden seguir ejerciendo como tal y envía oficio al Comité nacional para que se «exija que los Practicantes participen con un determinado porcentaje en las cantidades cobradas por atender accidentes de trabajo como hacen los Médicos». No es una noticia cualquiera, porque supone el comienzo de un logro que hoy día disfruta la Enfermería en esas mismas actividades. Y es que Gómez Morón mereció el calificativo de «hombre incansable y honrado luchador pos su clase» de quienes le conocieron. Sin embargo, tantos ataques debió recibir que el 24 de julio, en otra asamblea de colegiados, decide presentar su dimisión argumentando que «se siente continuamente atacado por un grupo de mozalbetes». Los así llamados están capitaneados por Federico Ariza Portillo y, ojo al detalle, el Secretario de la Junta, Domingo Martínez Gutiérrez. Las relaciones entre éste y Gómez Morón eran, más que difíciles, violentas, estando a punto de producirse un gravísimo incidente cuando el Presidente se lanzó contra Domingo siendo retenido en última instancia. Martínez Gutiérrez se hará Médico poco después distinguiéndose por su ideología derechista, valgan estos datos para situar el contexto de la Junta y que han sido contratados por testigos presenciales. Y es que entre los dos pilares del Colegio había cualquier cosa menos cordialidad, hasta tal punto que Gómez Morón dice del



Cartel anunciador de la Feria de Abril

Secretario, en la Asamblea, que **hace las Actas con sañuda intención y mala fe contra su persona, ocultando logros y exagerando lo negativo**. El resultado es que, pese a la opinión contraria de muchos, Gómez Morón mantiene su dimisión como Presidente y la hace efectiva casi al mismo tiempo en que se conoce el fallecimiento de todo un histórico de la profesión en Sevilla: Manuel Caro Andrade, jubilado en la Beneficencia Municipal.



**Este año fallecen, en circunstancias bien distintas el general Augusto Sandino y la premio Nobel Curie.**



saciones de métodos violentos durante las elecciones y en EE.UU. las balas del FBI pueden con la vida de John Dillinger, gángster conocido como el «enemigo número 1». Menos mal que otras noticias invitan a la reflexión cuando no a la reconciliación: es la huella que deja tras de sí la noticia del fallecimiento de la científica polaca Marie Curie, nacida María Sklodovska y que junto a su marido, Pierre, investigaron el descubrimiento del radio, recibiendo el Nóbel y quedando como figuras cumbres benefactoras de la Humanidad. Marie Curie contaba 66 años. Y, en España, los calores de junio acompañan a la publicación de un libro del poeta Miguel Hernández: «Perito de Lunas».

Continuará.

Es un verano donde España y parte del mundo viven en permanente estado de convulsión y alerta. Porque si la República española discurre entre sacudidas sociales, en Alemania, Adolfo Hitler decide

liquidar de un solo golpe un ala de su propio partido en lo que se conocerá como «noche de los cuchillos largos». En México hay nuevo Presidente, Lázaro Cárdenas, aunque llega al poder con acu-

liquidar de un solo golpe un ala de su propio partido en lo que se conocerá como «noche de los cuchillos largos». En México hay nuevo Presidente, Lázaro Cárdenas, aunque llega al poder con acu-

## GALERIA DE HISTORICOS



**AGUSTINA RUIZ HOLGADO.-**  
Natural de NERVA (Huelva).



**PILAR GUERRA PEREZ.-**  
Natural de PUEBLA DE CAZALLA (Sevilla).



**FELISA ROMERO BUSTOS.-**  
Natural de MAIRENA (SEVILLA)



**FRANCISCO BEJARANO RIVAS.-**  
Natural de ECIJA (SEVILLA)



**FRANCISCO ACUÑA GIL.-**  
Natural de GERENA (Sevilla).



**EMILIO FUENTES GARCIA-LECONTE.-**  
Natural de SEVILLA



**MANUEL BENCANO CLAVIJO.-**  
Natural de ALCALA DEL RIO (SEVILLA)



**JESUS SANTA CRUZ SANTA CRUZ.-**  
Natural de (SEVILLA).



**ANTONIO PARDAL REY.-**  
Natural de SEVILLA.

## Vocalía de Ocio y Deporte

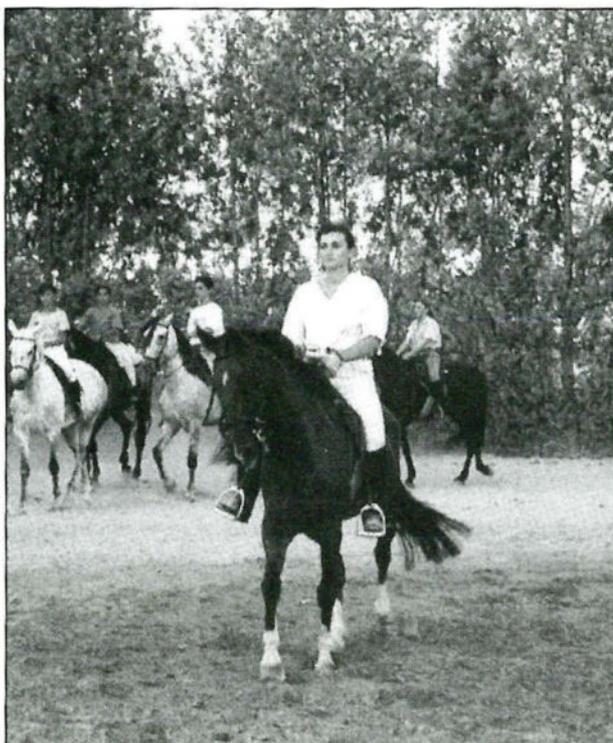
# Para nuestros hijos, el próximo verano: Campamentos en el Parque Natural de Aracena

**FECHA DE CAMPAMENTO: 1 AL 15 DE JULIO 1994**

La vocalía de Ocio y Deporte que, dentro del Colegio Oficial, dirige Juan Vicente Romero Lluch, vuelve a las páginas del BOLETÍN INFORMATIVO para ofertar a los profesionales de Enfermería sevillanos la posibilidad de que sus hijos e hijas participen en dos experiencias a cada cual más atractivas. Ambas tienen en común la **fecha tope para formalizar la inscripción: 31-Marzo-1994** y están referidas a estos destinos:

**CAMPAMENTO DE VERANO EN CUMBRES MAYORES (Huelva)**, durante 15 días, para chicos/as en edades comprendidas **entre los 7 a 14 años. Precio: 46.000 pesetas.** Se trata de un Campamento a realizar en una zona de privilegio situada dentro del Parque Nacional de la Sierra de Aracena y Picos de Aroche. Es un Centro turístico de primer orden donde nuestros hijos podrán desarrollar actividades en un medio natural y rural por antonomasia.

La presente oferta incluye salida desde Sevilla, con autobús ida y vuelta, pensión completa en el Campamento, residencia



en alojamiento tipo cabañas que están dotadas de litera con lencería y mantas, cuarto de baño interior y agua caliente. Esta experiencia de campamento o gran-

ja-escuela está orientada para actividades extraescolares complementarias para grupos en edad escolar (recordemos: de 7 a 14 años).

**CAMPAMENTO «AGUA BUENA»:** Se trata de un Centro especializado en educación, ambientación y animación. Está situado también en el Parque Nacional de Aracena, término de Higuera de la Sierra. El Campamento «Agua Buena» tiene clara finalidad socio-cultural-educativa, compaginando aspectos lúdicos con modos que integren, totalmente, a los jóvenes participantes. **Su precio: 39.000 pesetas. Edades: de 7 a 11 y de 12 a 14 años. Se desarrollará en una instalación de estructura típica al cortijo andaluz, con decoración propia de la zona de Higuera-Aracena y el Campamento «Agua Buena».**

**Se persigue conocer el entorno ecológico que rodea la zona; iniciación en senderismo, equitación, voleibol, potenciación y revalorización del juego como medio de aprendizaje; desarro-**

**llo de manualidades y trabajo en equipo todo un largo etcétera que dejen en el niño/a deseos de volver otro año. Se van a impartir diferentes talleres (huerta, invernadero, jardinería, equitación, periodismo, orientación, teatro, fotografía, naturaleza a mano...) todo en una instalación que cuenta con salones, biblioteca, servicios de comedor, duchas, botiquín, correo, teléfono por contacto, zona acampada, juegos de mesa, alojamiento en tiendas de campaña para 5-6 ocupantes...** Se trata de una finca, como decimos, en Higuera de la Sierra, a 842 metros sobre el nivel del mar y que en sus 50 hectáreas pone a disposición un mundo desconocido para nuestros hijos.

Estas posibilidades que la vocalía de Ocio y Deporte del Colegio ofrece a su profesionales de Enfermería, tiene la fecha tope de inscripción del 31-marzo-94.

**PARA CUALQUIER OTRA INFORMACION/ACLARACION,** basta con entrar en contacto con la sede Colegial (Tefno. 441 12 11) e inscribirse en una lista ya abierta.

- **En Cumbres Mayores e Higuera de la Sierra, posibilidad de compartir talleres y experiencias complementarias en un medio rural incomparable con una fecha límite de inscripción: 30-Abril-94. Edades entre 7 y 14 años**

## EXCURSION A GRAZALEMA

Fecha: 9 de abril del 94 (Inscripción: Hasta el 30 de Marzo de 1994)

Precio: 1.500 para 45 personas mínimo.

Precio: 2.500 para 18 personas mínimo.

Incluye: Autobús, Guía, visita al P.N. de Grazalema con la posibilidad de:

Entrada al Pinsapar (si conceden el permiso) o senderismo por una Vía romana o senderismo por el bosque de galería El Bosque-Grazalema.

Posibilidad de visitar un telar de ponchos en Grazalema

No incluye la comida. Llevar pin-nic

**El día 22 de Marzo**

# EL COLEGIO RECUERDA AL PATRON DE LA ENFERMERIA, SAN JUAN DE DIOS

El próximo día 22 de marzo, el Colegio Oficial de ATS/DE va a celebrar la festividad de San Juan de Dios, Patrón de la profesión. Como ya viene siendo tradición en el transcurso de los últimos años, el órgano de la Enfermería sevillana dedicará una jornada para recordar la figura del santo fundador de la Orden Hospitalaria que lleva su nombre.

El testimonio de entrega, sacrificio y dedicación a los más necesitados que San Juan de Dios desparramó tras de sí a lo largo de su existencia, volverá a hacerse actualidad cuando —insistimos, el día 22 de marzo de 1994— el Colegio que representa en la provincia a la Enfermería haga un alto en su camino para evocar algo que nunca se debería olvidar.

El programa que el Colegio piensa realizar, contando con las limitaciones de tipo económico que imperan en todos los órdenes de la vida, está dedicado a quienes, cada año, pasan el umbral de la profesión a la jubilación. Pero los actos no serán ni excluyentes ni exclusivos de nuestros mayores. Es más: esta es una invitación para que aquellos profesionales de cualquier edad que quieran acompañarnos, así lo puedan hacer libremente.

El día comenzará a las 12,00 horas, en el salón de actos del



## EL PROGRAMA DÍA 22 DE MARZO

12,00 horas:

Conferencia a cargo de Antonio González Sáenz de Tejada: Director de la Ciudad S. Juan de Dios.  
«Mensaje actual de San Juan de Dios».

12,30 horas:

Entrega de Diplomas a los Colegiados de Honor.

13,00 horas:

Copa de vino español.

Colegio (Infanta Luisa de Orleans, 10), con una conferencia a cargo del director de la Ciudad de San Juan de Dios en Alcalá de Guadaíra, **Antonio González Sáenz de Tejada**, el cual hablará sobre este enunciado: «**Mensaje actual de San Juan de Dios**». Ni que decir tiene que el solo anuncio presagia una interesante conferencia porque el ponente seguro traerá a colación aspectos eternos del Patrón de la Enfermería en relación con el mundo que vivimos, pleno de zozbras y crisis por doquier.

Seguidamente, a las 12,30 horas, la Junta del Colegio procederá a hacer entrega de Diplomas de Honor acreditativos a aquellos profesionales que acaban de pasar el rubicón hacia su jubilación. Tras este reconocimiento público para quienes dedicaron toda una vida al ejercicio de la Enfermería, el programa se cerrará con una copa de vino en el propio Colegio.

De este modo, sencillo pero no intrascendentemente, la Enfermería de Sevilla vivirá unas horas volcadas a recordar la figura y mensaje de San Juan de Dios y desde aquí recomendamos el seguimiento de la conferencia a cargo del director de la Ciudad sita en Alcalá de Guadaíra.

## Vocalía de Artes y Humanidades: primera convocatoria

La vocalía de Artes y Humanidades que (véase Boletín Informativo número 50) ya funciona en el Colegio de Enfermería, anuncia por la presente la primera convocatoria formal de sus integrantes, con la finalidad de proceder a que las iniciativas de este campo empiecen a tener visos de cristalización.

De este modo, el Secretario del Colegio, Carmelo Gallardo, mantendrá la citada reunión el próximo día 22 (fecha en que se celebra la fiesta de San Juan de Dios) en la sede colegial (Infanta Luisa de Orleans, 10) a partir de las 11,00 horas. Confiamos en que aquellos profesionales con vínculos artístico-humanísticos que todos conocemos, puedan estar presentes en esta inicial convocatoria para que la Vocalía entre en cauces de plena actividad.

## Pregón a cargo de Antonio Bustos

# SEMANA SANTA EN EL COLEGIO

El próximo 25 de marzo, viernes de Dolores, el Colegio de Enfermería va a ser escenario, por tercer año consecutivo, del acto de Exaltación de la Semana Santa. Un evento que la Junta delega en los ATS-Jubilados y cuya puesta a punto es una realidad a partir de la confirmación de la figura encargada de ofrecer el Pregón de la Semana Mayor. En este caso, correrá a cargo de Antonio Bustos, escritor y poeta sevillano, nacido en el viejo barrio del Arrenal, desde muy pequeño sintió inquietudes por el mundo de la cultura creó la famosa tertulia «Charlas de Café», y es especialista escritor de temas agrícolas y económicos.

Antonio Bustos dirigió distintas publicaciones de semejante contenido en Sevilla y Zaragoza. También ejerció crítica taurina en radio y alcanzó gran eco como encargado de retransmitir las



ILUSTRE COLEGIO OFICIAL  
DE DIPLOMADOS EN ENFERMERIA  
DE SEVILLA

Delegación de  
Colegiados de Honor

EXALTACION  
SEMANA SANTA  
SEVILLA-1994



Antonio Bustos

corridas de feria en Abril desde la Maestranza. Antonio Bustos creó y actualmente dirige en su IV ciclo, el curso de «Temas sevillanos» con 150 alumnos que se imparte en el Ateneo de nuestra ciudad. Desempeña el Gabinete de relaciones externas de los Colegios de Químicos y Farmacéuticos de Sevilla.

Escritor, poeta y amante del mundo cofradiero, Antonio Bustos es ameno orador dotado de una expresividad que le ha permitido realizar unos docientos pregones por toda Andalucía y Extremadura en fiestas, Semana Santa, Rocío, Patrones...

Si debe elegir uno de ellos, Bustos se quedaría con el de las Glorias de Sevilla o el de la Hermandad de los Gitanos. El Pregón del Colegio de ATS está, ni que decir lo, en las mejores manos.

## ASESORIA JURIDICA

Se recuerda a los colegiados que el horario de prestación de este servicio es Martes y Jueves, de 5 a 8 de la tarde y Viernes de 10 a 1 de la mañana, donde podrán evacuar todo tipo de consultas jurídicas, no sólo las profesionales, de manera totalmente gratuita.

Al propio tiempo, se participa que el plazo para presentar las declaraciones de rentas del año 1993, comienza el día 1 de Mayo y termina el 20 de Junio para las positivas, ampliándose hasta el día 30 de Junio para las con derecho a devolución, fechas referidas al presente año 1994.

Se mantienen los mismos precios que el año pasado a saber:

Por cada simplificada ..... 5.000 Ptas.

Por cada ordinaria ..... 8.000 Ptas.

Por cada patrimonio ..... 5.000 Ptas.

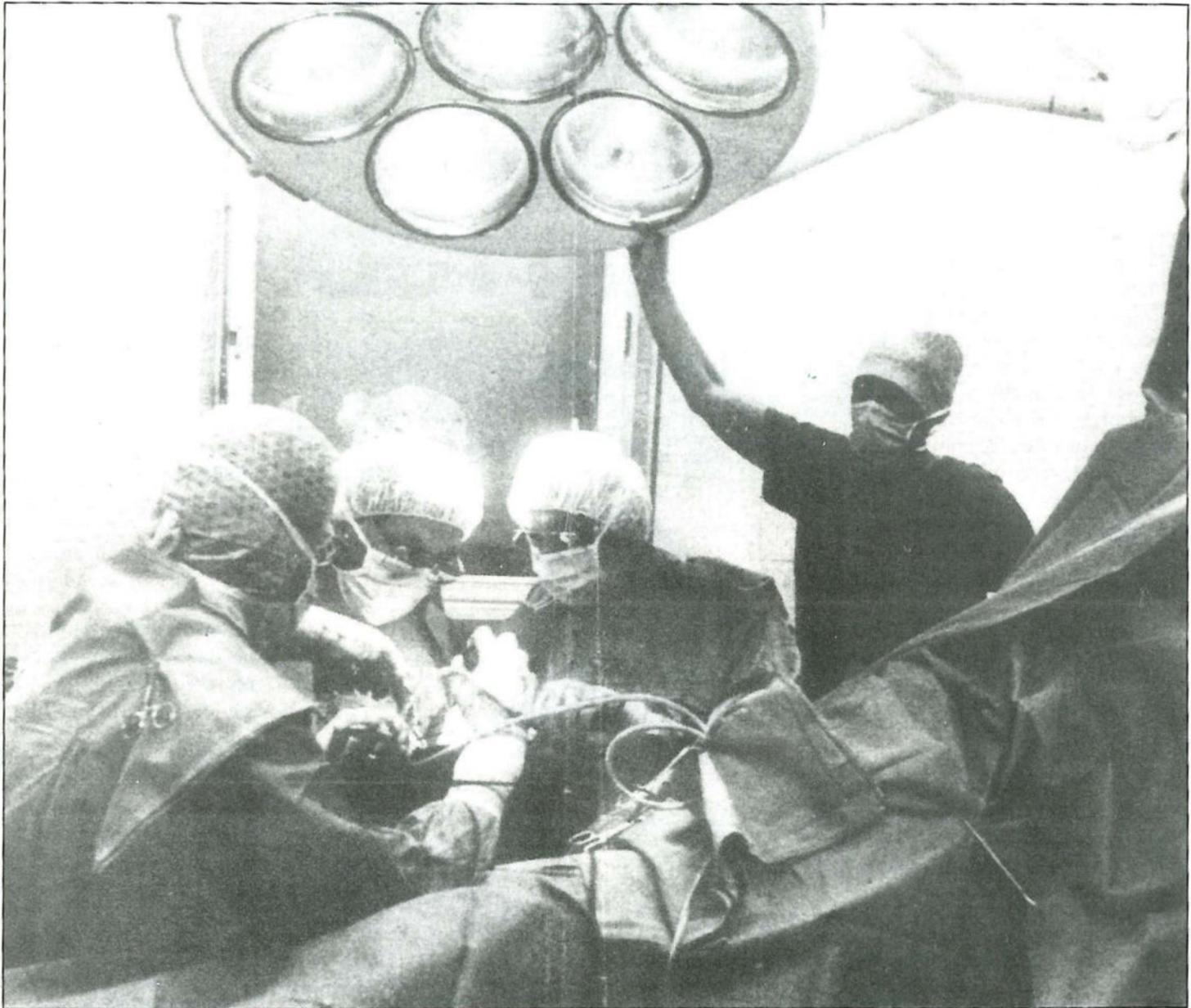
(Salvo rentas y patrimonios complicados.)

## RETRASOS EN LOS ENVIOS

Este Colegio Oficial quiere hacer llegar a los colegiados de Sevilla y provincia la siguiente consideración: A consecuencia de retrasos en el reparto de Correos, algunos números del BOLETIN, REVISTA HIGYA y comunicaciones en general llegan con demora, en algunos casos alarmante, a los respectivos domicilios de gran parte del colectivo, que no en todos los casos. Pues bien, el Colegio manifiesta su preocupación ante este hecho, que incluso ha saltado a las páginas de los periódicos sevillanos, pero no tiene ninguna responsabilidad, como bien puede comprobarse en la fecha exacta en que los diferentes envíos fueron depositados en las oficinas postales. Compatimos la preocupación casi general pero, insistimos, nuestra responsabilidad no puede ir más allá del acto de poner en circulación determinados efectos. Luego, el tiempo que tarde en llegar a sus destinos, no es cosa del Colegio. Obviamente.

Ante el incremento de denuncias registradas

## Responsabilidad civil: La imprescindible herramienta del profesional de Enfermería



Profesionales sanitarios en el ejercicio de un quirófano.

El Colegio de Sevilla aconseja «concienciación plena sobre la materia así como acudir a su Sede se plantee el más mínimo problema para proceder a su mejor y más eficaz enfoque jurídico-administrativo».

«El Consejo General de Enfermería ha configurado su apoyo jurídico específico para atender las denuncias planteadas con responsabilidad civil o penal».

De un tiempo a esta parte, a nadie se le escapa que el asunto referido a la responsabilidad civil de los profesiona-

les de Enfermería, como de los sanitarios en general, ha pasado a ser no ya importante sino de cabecera. Lejos están las épocas en que se podían contar por simple decenas el número de casos surgidos como consecuencia de reclamaciones de los usuarios ante presuntos defectos de la práctica del ejercicio profesional.

Pero, voces expertas así lo atestiguan, la cifra ha ido creciendo de forma impresionante hasta el punto que la Organización colegial de Enfermería, y su Consejo

General en concreto, han iniciado una a modo de campaña para sensibilizar a los Colegios Provinciales y, por extensión, al conjunto de la Enfermería española sobre no ya la importancia de este terreno sino los modos de actuación cuando, desafortunadamente, quedan producirse los problemas.

De tal modo que, ante la situación en la que se encuentran actualmente los siniestros comunicados a la póliza de Responsabilidad Civil suscrita por el Consejo General a la compañía asegura-

do Zurich Internacional, puede concretarse que en los dos últimos años se han contabilizado 77 reclamaciones con carácter grave y 33 reclamaciones con resultado de muerte en los cuales hay implicaciones por parte del profesional de Enfermería.

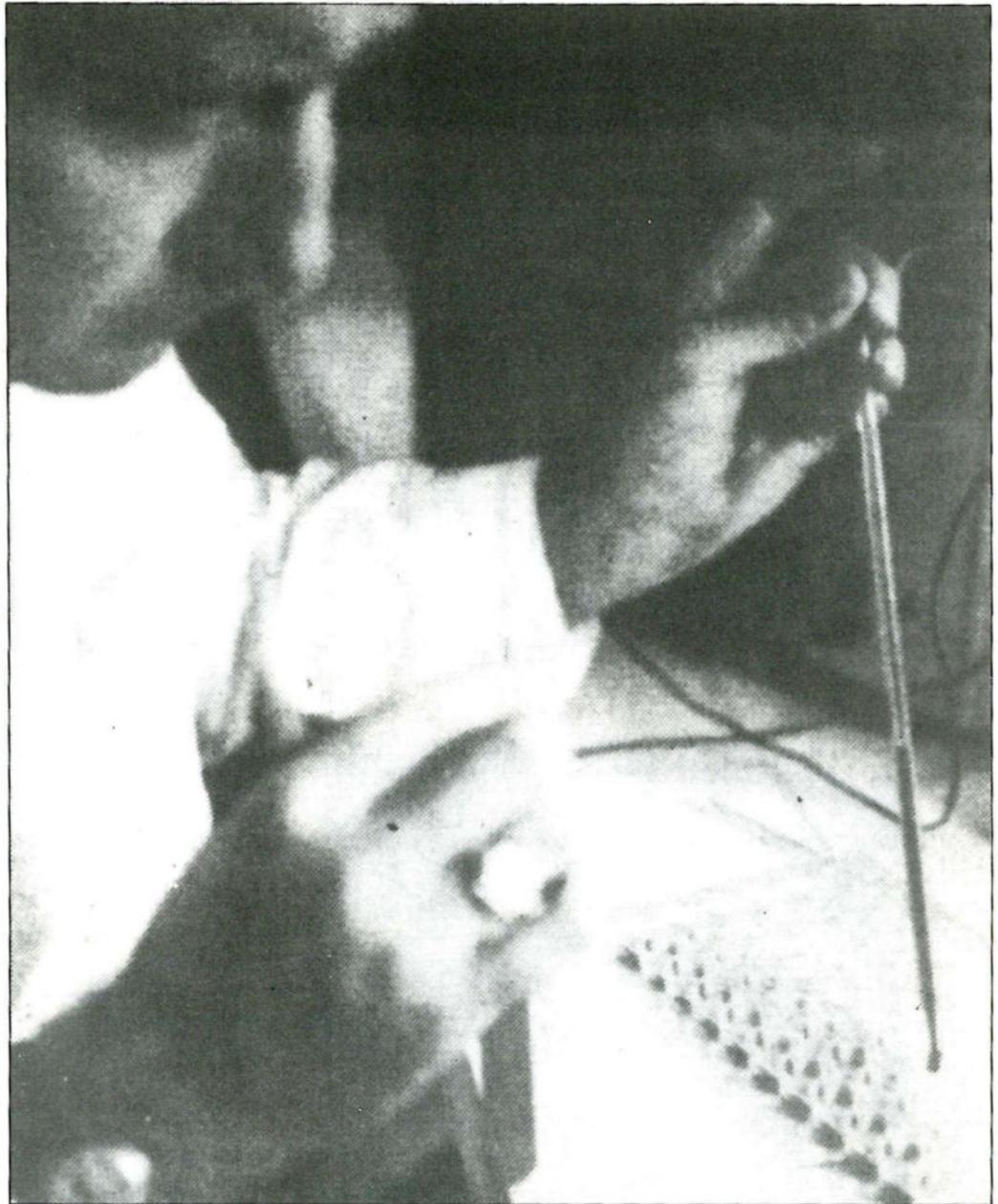
Ante semejante panorama, el conjunto de la Organización colegial ha puesto en conocimiento de los Colegios de cada provincia la forma de actuación para que la delicada circunstancia pueda ser afrontada con el mayor rigor y protección posibles.

Este Colegio Oficial de Sevilla, en palabras de su Presidente José María Rueda, tiene a bien hacer llegar a los profesionales colegiados que **«en cuanto tenga el más mínimo problema, el profesional no dude un instante en acudir al Colegio donde se le facilitarán distintos procedimientos y formularios para afrontar el problema».**

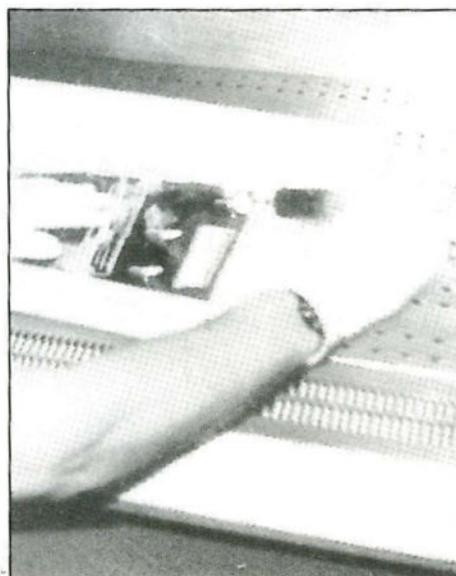
Acto seguido, se procederá a cumplimentar las instrucciones que el Consejo General de Enfermería hizo patentes e su momento y que, a su vez, una vez efectuadas deberán ser remitidas al propio Consejo con sede en Madrid. Como se sabe, la póliza suscrita establece que serán los Servicios Jurídicos del Consejo que aglutina al conjunto de la Enfermería de España los que dictaminarán las instrucciones precisas a seguir en cada momento.

Para ser beneficiario de la póliza de responsabilidad civil, según quedó establecido en la Asamblea General de la Organización Colegial de fecha 11 de noviembre de 1993, el colegiado debe saber que tiene que estar al corriente de sus obligaciones con el Colegio al que pertenezca y a su vez el Colegio con el Consejo, circunstancia ésta que figura en el certificado que fue expedido conjuntamente por Consejo General y la compañía Zurich y remitido a los miles de profesionales que figuran lo que se conocemos como Organización Colegial de Enfermería.

Dada la gravedad de la situación planteada por las cifras expresadas al comienzo de la presente información, **el Consejo General ha establecido un equipo jurídico específico para atender las denuncias planteadas por Responsabilidad Civil o Penal a**



Han aumentado las denuncias en los últimos años.



Cada acto profesional acarrea una gran responsabilidad.

**los cuales asesora el oportuno equipo pericial.**

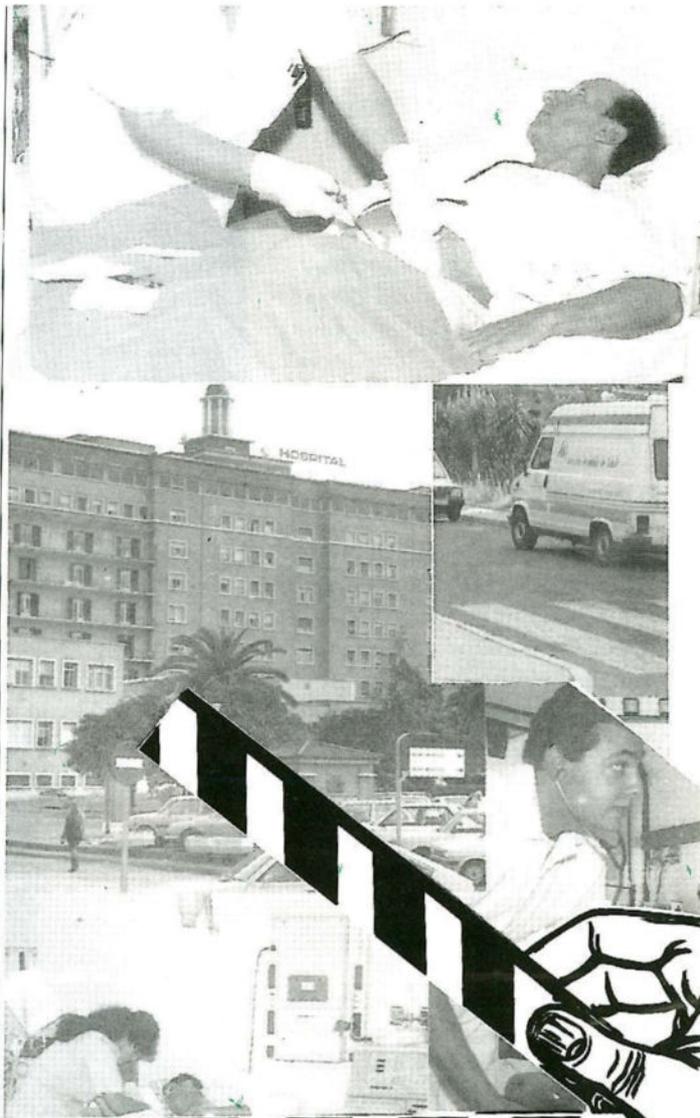
Tanto el Colegio de Sevilla como el Consejo con sede en Madrid quieren, en todo momento, el estricto cumplimiento de lo estipulado con la única y exclusiva finalidad de atender al profesional de Enfermería español en el capítulo nada agradable pero cada vez más numeroso de posibles repercusiones en forma de denuncias que tengan relación con la póliza de responsabilidad civil.

Debemos, por fin, añadir (aunque sea ociosos recordarlo) que **el profesional de Enfermería de Sevilla que se encuentre al corriente de sus obligaciones está amparado por una póliza de responsabilidad cuyo importe asciende a la cantidad de veinticinco millones de pesetas.**

# CIII<sup>er</sup> CERTAMEN CIENTIFICO ENFERMERIA ANDALUZA



Curra prestada a un enfermo en el Hospital de Sta. Maria de la Scala de Siena.



## PREMIOS

UN PREMIO DE  
300 000 PTS.

## PLAZO DE ENTREGA.

29 de abril de 1994  
Darse en los Colegios  
Provinciales de Enfermería

## III<sup>er</sup> CERTAMEN ANDALUZ DE VIDEO-ENFERMERIA

1<sup>er</sup> PREMIO 400.000 PTS.  
UN ACCESIT DE 100.000 PTS.  
El plazo de entrega finaliza el día 31 de Mayo de 1994

LAS BASES LAS PUEDEN RECOGER  
EN SU COLEGIO PROVINCIAL  
DE ENFERMERIA



Consejo Andaluz de Enfermería



Consejo Andaluz de Enfermería

# El II Premio San Juan de Dios, 1993 a la Hermandad de Donantes de Sangre de Sevilla

El Jurado encargado de dictaminar Institución, organismo o persona merecedor del Premio San Juan de Dios que, por segundo año, convoca el Colegio Oficial de Enfermería, en reunión de fecha xxxx, decidió otorgar la distinción que lleva el nombre del Santo Patrón de la Enfermería en España a la «**Hermandad de Donantes de Sangre de Sevilla**» en base a unos considerandos contenidos en el acta que recoge el fallo una vez consumidas sucesivas deliberaciones a cargo de un Jurado constituido por distintos componentes de la Junta de gobierno de este Colegio Profesional.

En uno de los razonamientos del Jurado se habla de la **«impacable labor que lleva a cabo la Hermandad de Donantes de Sangre de Sevilla para con la ciudadanía de Sevilla al promover, de forma continua, infatigable y plena de generosidad, la donación de algo tan vital para el ser humano como es su propia sangre en beneficio de los demás, en unos gestos que no por reiterados y cotidianos esconden la grandeza de poder encontrar, en medio de las vicisitudes del mundo que nos rodea, el**



**DONANTES DE SANGRE**  
- SEVILLA -

**reflejo de la mejor conducta de servicio y entrega que simbolizó la imborrable gesta y trayectoria de quien lleva el nombre del Premio: San Juan de Dios.**

Para los componentes del Jurado fueron muchos los candidatos al Premio aunque **«al final, se recogió de forma unánime el sentimiento de que pocas Instituciones tan cercanas al ciudadano de pie, pueden dar ejemplo de aquello que se pretende perpetuar, cual es el ejemplo del Patrón de Enfermería española».**

En consecuencia, la II convocatoria del Premio San Juan de Dios que, no tiene dotación económica alguna y que consiste en una estatuilla del fundador de la Orden Hospitalaria, ha ido a manos de la Hermandad de Donantes de Sangre de Sevilla en un símbolo hacia aquellas otras Hermandades repartidas por la totalidad de la provincia y la nación que, día a día, de forma callada y tenaz, promueven, aconsejan y logran las cantidades imprescindibles de algo tan vital como es la sangre para destinarla al hombre o mujer desconocidos que, en un momento determinado de su existencia tienen de ella necesidad y encuentra en la Hermandad su Ángel Salvador. A la Hermandad de Donantes de Sangre sevillana la felicitación del Jurado calificador y, por extensión, de todo el Colegio en nombre del colectivo sevillano. La «II edición del Premio San Juan de Dios» tiene el mejor de los referentes. Recordar que la I convocatoria inaugural de este premio que concede el Colegio Oficial recayó, ex-aequo, en la persona del Presidente del Consejo General de Enfermería, Máximo a. González, y el diario «ABC» de nuestra ciudad.

## PROMOCIÓN 81-84 de «VIRGEN DEL ROCÍO»

La Promoción 1981-84 de la Escuela Virgen del Rocío está, a las puertas de celebrar su décimo aniversario. Por eso, uno de sus integrantes, Juan Prieto, que ejerce en el Hospital Militar, se ha dirigido a este BOLETÍN para hacer un llamamiento a los cincuenta integrantes de la citada generación, al objeto de ir preparando un día donde la reunión sirva para volver a coincidir los profesionales. Todos los integrantes de la promoción 81-84 de la Escuela Virgen del Rocío pueden contactar con Juan Prieto en el teléfono y horas siguientes: 426 22 11, extensión 0156, de lunes a viernes y de 9 a 14 horas.

## NUESTROS JUBILADOS

La Delegación de ATS Jubilados colegiados de Honor está inmersa en un plan del que dábamos cuenta en nuestro anterior número. Profesionales en activo pero con todo el conocimiento y plenitud de lo que es Enfermería están configurando unos equipos para atender, en domicilios, aquellos compañeros cuyo estado de salud precise de alguna atención. En este sentido, debemos hacernos eco del llamamiento hecho por el Delegado de Jubilados, Manuel Reyes, para **«solicitar la colaboración de un fisioterapeuta que se ofrezca de modo desinteresado para poder colaborar en determinados momentos en la Residencia de San Juan de Dios, sita a pocos metros de la calle Sierpes, concretamente en calle Sagasta. Ello contribuiría a cubrir esta necesidad que, estamos seguros, no quedará desatendida».**

En otro orden de cosas, y para que la Delegación no pierda su ritmo lúdico, destacar que está organizando un viaje para el verano a Europa y ya tiene, a las pocas horas de ponerse en marcha, un autocar repleto de viajeros.

Patrocinada por este Colegio

# Cooperativa de viviendas: TODO VENDIDO



Actual situación, vallado, del terreno donde se asentará el futuro Colegio.

Las noticias que van cuajando en relación a la Cooperativa de Viviendas Sevilla XXI que, patrocinada por este Colegio Oficial, echó a rodar no hace muchos meses, son del todo positivas. De tal modo que, tras sucesivas reuniones, tuvo lugar el pasado día 22 una última, por ahora, Asamblea General de Socios, donde salió reelegido como presidente de la misma Antonio Hernández Díaz, así como el Consejo Rector e interventores de la citada Cooperativa.

Al día que transmitimos esta información, **la totalidad de pisos puestos a la venta (unos sesenta) están absolutamente vendidos** y adjudicados a sus respectivos propietarios. Esto

significa que el éxito ha sido importante, porque no suele comenzar así de reconfortante el camino de una Cooperativa de Viviendas.

Las últimas noticias al respecto hablan que se ha procedido al vallado del espacio físico (entre San Francisco Javier y Ramón y Cajal) donde estarán ubicados los pisos en cuestión y la futura sede del Colegio Oficial de Enfermería de Sevilla como antesala del deseable comienzo de unas obras que poco a poco, irán configurando, en el tiempo, lo que será algo así como la casa de la Enfermería provincial hispalense por definición.

También se ha formalizado el crédito hipotecario con el Banco Popular y

al mismo tiempo los Arquitectos encargados de la obra ultimán el plano consolidado de la distribución definitiva con la nueva sede colegial, que probablemente estaremos en condiciones de ofrecer en números sucesivos de este BOLETÍN INFORMATIVO.

Como se ve, todo son avances en la mejor dirección tanto para la Cooperativa de Viviendas Sevilla XXI, vendida en su totalidad, como a los pasos imprescindibles de orden legal, burocrático y técnico cara a la definitiva configuración. Esperemos que en poco tiempo podamos concretar nuevos aspectos del proyecto ya en curso y consolidado.

## José A. Galván: Premio andaluz de video-Enfermería



El profesional sevillano José Antonio Galván ha obtenido el Premio del II Certamen Andaluz de Videoenfermería que, convocado por el Consejo Andaluz, fue entregado en Cádiz. El trabajo de Galván, merecedor de las 300.000 pesetas destinadas al efecto, tenía por título «Cuidados de Enfermería en quemado crítico» y el desarrollo del vídeo recoge la serie de cuidados a una niña que, víctima de un accidente fortuito, fue ingresada en Cuidados Intensivos al presentar un 50 por 100 de su cuerpo afectado de quemaduras. La finalidad del vídeo es explicativa, casi docente, pues se da detallada cuenta

de todos y cada uno de los pasos que el profesional ejecuta en un caso como el recogido con esta técnica de expresión.

La entrega del galardón tuvo lugar en la sede del Colegio gaditano bajo la presidencia del Alcalde de la ciudad, Carlos Díaz, Presidentes del Consejo Andaluz y Colegio de Cádiz, Florentino Pérez y

Orlando Blanco respectivamente y Directora General de Salud Pública, María Antigua Escalera, siendo entregado, a su vez, el Premio II Certamen Científico de Enfermería Andaluza al profesional de Cádiz, José Romero, por un trabajo titulado «Diagnóstico de Salud en la ciudad de La Línea», dotado con 400.000 pesetas. Tanto a Romero como a José Antonio Galván, la felicitación más efusiva de este BOLETÍN INFORMATIVO por la demostración de avance profesional en campos novedosos como es el que ha merecido el galardón de vídeo aplicado a Enfermería.

## Pepe Lima

Peluquería - Estética  
Complementos  
Uñas esculpidas  
Depilación eléctrica



Los mejores precios  
para la  
**ENFERMERIA**  
sevillana

Pide cita al teléono:  
**421 36 65**

C/. Gravina, 76

# ESPECIALES VENTAJAS

PARA EL COLECTIVO DE A.T.S.

ATENCION MUY ESPECIAL EN RECAMBIOS, VENTA, TALLER, FINANCIACION Y VEHICULOS DE OCASION.



ANTES DE COMPRAR SU COCHE, LLAMENOS

...se alegrará

TODA LA GAMA PEUGEOT 106, 205, 306, 405 Y 605

# SEVIMOTOR

su concesionario



PEUGEOT

Pol. Aeropuerto, Sect. A-1, Par. 2 (Junto a Hipercor)  
Teléf. 467 31 31 - 41007 SEVILLA

C/. Becquer, 5 y 7 - Macarena  
Teléf.: 438 89 08 - 41002 Sevilla

**CURSOS • COLEGIO • CURSOS • COLEGIO**

**CURSO DE ATENCION DE ENFERMERIA EN LA MENO-PAUSIA**

**ORGANIZA:** Colegio Oficial Enfermería de Sevilla.  
**ACREDITA:** Escuela de Especialización Profesional de Ciencias de la Salud. Universidad Complutense de Madrid.  
**LUGAR:** Salón de Actos del Colegio Oficial de Enfermería.  
**FECHA:** Del 30 de mayo al 16 de junio de 1994. (31 de mayo, 1, 3, 13, 14, 15, 16 y 17 de junio de 1994).  
**HORARIO:** De 16,00 a 21,00 h.  
**MATRICULA:** 15.000 ptas.  
**INSCRIPCION:** Hasta el 23 de mayo de 1994.  
**SELECCION:** Por riguroso orden de inscripción.  
**N.º ALUMNOS:** 60  
**H. LECTIVAS:** 40 horas.

**ORGANIZA:** Colegio Oficial Enfermería de Sevilla.  
**ACREDITA:** Escuela de Especialización Profesional de Ciencias de la Salud. Universidad Complutense de Madrid.  
**LUGAR:** Salón de Actos del Colegio Oficial de Enfermería.  
**FECHA:** Del 20 al 29 de junio de 1994. (20, 21, 22, 23, 24, 27, 28, 29 de junio).  
**HORARIO:** De 16,00 a 21,00 h.  
**MATRICULA:** 15.000 ptas.  
**INSCRIPCION:** Hasta el 13 de junio de 1994.  
**SELECCION:** Por riguroso orden de inscripción.  
**N.º ALUMNOS:** 60  
**H. LECTIVAS:** 40 horas.

**CURSO DE HUMANIZACION EN EL EMBARAZO Y EN EL PARTO**

**ORGANIZA:** Colegio Oficial Enfermería de Sevilla.  
**ACREDITA:** Escuela de Especialización Profesional de Ciencias de la Salud. Universidad Complutense de Madrid.  
**LUGAR:** Aula 2.ª Planta Hospital de Valme.  
**FECHA:** Del 3 al 26 de mayo de 1994. (3, 5, 10, 12, 17, 19, 24, 26 de mayo).  
**HORARIO:** Martes y jueves de 16,00 a 21,00 h..  
**MATRICULA:** 30.000 ptas.  
**INSCRIPCION:** Hasta el 26 de abril de 1994.  
**SELECCION:** Por riguroso orden de inscripción.  
**N.º ALUMNOS:** 35  
**H. LECTIVAS:** 40 horas.  
**DTOR. CURSO:** Dr. Eduardo Vigil responsable de la Unidad de Documentación y Garantía de Calidad del Hospital Universitario de Valme.

**CURSO DE: GARANTIA DE CALIDAD**

**CURSO DE: SALUD PUBLICA Y ATENCION PRIMARIA**

**ORGANIZA:** Colegio Oficial Enfermería de Sevilla.  
**ACREDITA:** Escuela de Especialización Profesional de Ciencias de la Salud. Universidad Complutense de Madrid.  
**LUGAR:** Salón de Actos del Colegio Oficial de Enfermería.  
**FECHA:** Del 4 al 13 de abril de 1994. (4, 5, 6, 7, 8, 11, 12 y 13 de abril).  
**HORARIO:** De 9,00 a 14,00 h.  
**MATRICULA:** 15.000 ptas.  
**INSCRIPCION:** Hasta el 25 de marzo de 1994.  
**SELECCION:** Por riguroso orden de inscripción.  
**N.º ALUMNOS:** 60  
**H. LECTIVAS:** 40 horas.

**CURSO DE: NUTRICION Y DIETETICA**

**ORGANIZA:** Colegio Oficial Enfermería de Sevilla.  
**ACREDITA:** Escuela de Especialización Profesional de Ciencias de la Salud. Universidad Complutense de Madrid.  
**LUGAR:** Salón de Actos del Colegio Oficial de Enfermería.  
**FECHA:** Del 4 al 25 de mayo de 1994. (4, 9, 11, 13, 16, 18, 23, 25 de mayo).  
**HORARIO:** Lunes y miércoles de 9 a 14 h., incluido viernes 13 de mayo).  
**MATRICULA:** 15.000 ptas.  
**INSCRIPCION:** Hasta el 14 de abril de 1994.  
**SELECCION:** Por riguroso orden de inscripción.  
**N.º ALUMNOS:** 60  
**H. LECTIVAS:** 40 horas.  
**PROFESORA:** D.ª Blanca Glez. Guerrero. Enfermera. Experta en Dietética y Nutrición

**CURSO: TEORICO-PRACITCO-DE RESUCITACION CARDIOPULMONAR BASICA Y AVANZADA**

**ORGANIZA:** Colegio Oficial Enfermería de Sevilla.  
**ACREDITA:** Escuela de Especialización Profesional de Ciencias de la Salud. Universidad Complutense de Madrid.  
**LUGAR:** Salón de Actos del Colegio Oficial de Enfermería.  
**FECHA:** Del 3 al 26 de mayo de 1994. (3, 5, 10, 12, 17, 19, 24, 26 de mayo).  
**HORARIO:** Martes y jueves de 9,00 h. a 14,00 h..  
**MATRICULA:** 15.000 ptas.  
**INSCRIPCION:** Hasta el 26 de abril de 1994.  
**SELECCION:** Por riguroso orden de inscripción.  
**N.º ALUMNOS:** 60  
**H. LECTIVAS:** 40 horas.